

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Actuación del Organismo para el año 2016 pretende establecer una panorámica general de los objetivos básicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para el próximo ejercicio y el régimen de funcionamiento. Con su redacción se atiende el mandato establecido en el artículo 28 de la Ley de Aguas.

En él se avanzan algunos datos básicos correspondientes al ejercicio en curso, que serán adecuadamente desarrollados y reflejados en la Memoria Anual del Organismo a publicar durante el primer trimestre de 2016.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico se crea por el Real Decreto 266/2008, entrando en funcionamiento el 1 de julio de 2008. Su ámbito territorial, definido en el artículo 1 del citado Real Decreto, es “la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico”. En dicho ámbito territorial es sucesora a título universal de la Confederación Hidrográfica del Norte.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico tiene asignadas en dicho ámbito territorial las siguientes funciones que, como Organismo de Cuenca, establece el artículo 23 de la Ley de Aguas:

- La elaboración del Plan Hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- El proyecto, la construcción y la explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo, y las que se les sean encomendadas por el Estado.
- Las que se deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras Entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

El ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico abarca una extensión de 20.801 Km² de los territorios de Navarra, País Vasco, Cantabria, Asturias, Galicia y Castilla y León, con una población de 2.120.000 habitantes.



No obstante, su ámbito de actuación es algo mayor ya que también gestiona las inversiones de obras hidráulicas declaradas de Interés General en las cuencas intracomunitarias del País Vasco (2.272 km² y 1.410.000 habitantes).

Para desarrollar sus funciones dispone de siete oficinas.

ASTURIAS	Plaza de España, 2 (Oviedo)
	OFINAS CENTRALES.
	C/ Asturias, 8 (Oviedo).
	C/ Arquitecto Reguera, 13 (Oviedo)
	La Fresneda (Siero)
CANTABRIA	C/ Juan Herrera, 1 (Santander)
BIZCAIA	C/ Gran Vía, 57 /Bilbao)
GIPUZKOA	Paseo Errotaburu, 1 (San Sebastián)



Cuenta con una plantilla de 299 personas, de las que 171 son personal funcionario y 128 personal laboral. A finales de 2015 están cubiertas 274 plazas, 161 de personal funcionario y 113 de personal laboral.

El presupuesto para el año 2016 asciende a 48,13 millones de euros, de los que se prevé destinar 9,72 millones a gastos de personal, 3,38 millones a gastos corrientes, y 13,48 millones a inversión.

LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN

En el ejercicio que ahora termina se han completado tanto la primera revisión de los Planes Hidrológicos como la elaboración de los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación de las dos Demarcaciones Hidrográficas.

Esta circunstancia hace que entre los objetivos para el año 2016 destaquen aquellos que se relacionan con la puesta en marcha de ambos instrumentos de planificación.

En lo que respecta a los Planes Hidrológicos, se habrán de afrontar en primer lugar el diseño y la tramitación administrativa, incluida la ambiental, de muchos de los proyectos identificados como de responsabilidad estatal en sus respectivos Programas de Medidas.

Se prestará especial atención a los proyectos previstos para el cumplimiento de dos de los objetivos medioambientales establecidos en la Directiva Marco del Agua:

1. Reducir la contaminación de origen urbano

Los Planes Hidrológicos de ambas Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico incluyen en sus Programas de Medidas actuaciones para reducir la contaminación de origen urbano, entre ellas algunas obras del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración.



Se dará prioridad a las infraestructuras de saneamiento y depuración que permitan corregir las situaciones de incumplimiento de la Directiva Marco del Agua que la Unión Europea ha puesto de manifiesto, y más particularmente a aquellas que afectan a las zonas costeras de baño y a las zonas sensibles, así como a las asociadas a grandes núcleos de población.

2. Minimizar los efectos de las inundaciones

Los Programas de Medidas de los Planes Hidrológicos de ambas Demarcaciones incluyen igualmente acciones estructurales identificadas en los respectivos Planes de Gestión de Riesgos de Inundación. Algunas de ellas, como es el caso de la confluencia de los ríos Sella y Piloña en la localidad de Arriondas (Parres, Asturias), han sido analizadas en detalle y cuentan con un Proyecto cuya ejecución podría acometerse en breve plazo.



En otros casos será necesario continuar con los estudios que permitirán definir, cuando resulten imprescindibles, las medidas estructurales para la defensa de las áreas de riesgo potencial de inundación.

Se continuarán igualmente los estudios necesarios para el perfeccionamiento de los mapas de inundabilidad a través del ajuste y actualización de sus contenidos técnicos.

El desarrollo de estas líneas prioritarias requerirá muy probablemente una redistribución de los medios personales con que cuenta el Organismo, que en relación con ello continuará avanzando en la mejora del rendimiento y la productividad de su plantilla y adoptando nuevas medidas en campos tales como la mejora de la coordinación entre unidades, la optimización de los recursos informáticos, o el perfeccionamiento de los procesos de gestión.

SECRETARÍA GENERAL

En el marco de competencias establecido por Real Decreto 984/89, la Secretaría General desarrolla las siguientes funciones:

1. La gestión de los asuntos relativos al funcionamiento de los órganos de gobierno y al ejercicio de la Secretaría de los mismos.
2. La gestión de la actividad económica y financiera, la contabilidad interna del Organismo, la habilitación y pagaduría.
3. La gestión patrimonial y la tramitación y propuesta previa de resolución en los expedientes de expropiación.
4. La tramitación y propuesta de resolución en materia de actuación administrativa, incluidos recursos y reclamaciones, así como la elaboración de informes jurídicos.
5. La redacción y el seguimiento de los convenios de colaboración suscritos con otras administraciones.
6. El Registro General y el régimen interior.
7. La tramitación de los asuntos de personal al servicio de la Confederación.
8. Seguridad laboral.
9. La gestión de la informática y del proceso de datos.

Para acometer estas funciones, la Secretaría General se configura en dos Áreas: Económico-Financiera (con los Servicios de Presupuestos, de Contabilidad y Gestión de Ingresos, y de Contratación) y Jurídico-Patrimonial (que incluye el Servicio Jurídico y el Servicio de Patrimonio). Completan la estructura el Servicio de Recursos Humanos (que asume también todas las funciones propias de prevención de riesgos) y el Servicio de Informática.

1. ORGANOS COLEGIADOS

1.1 Órganos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico

Los órganos colegiados constituidos en la Confederación Hidrográfica son:

- La Junta de Gobierno.
- Las tres Juntas de Explotación: Norte II-a), Norte II-b) y Norte III.
- La Asamblea de Usuarios.
- La Comisión de Desembalses.

En el seno de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico no se han constituido Juntas de obras.

La Secretaría General asume la secretaría de la Junta de Gobierno y de la Asamblea de Usuarios. La secretaría de la Comisión de Desembalses, así como las de las Juntas de Explotación, corresponden a funcionarios de Dirección Técnica.

Durante el año 2016 está previsto que las reuniones de dichos órganos se desarrollen con la periodicidad habitual.

1.2 Órganos de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico

El Real Decreto 29/2011 definió los ámbitos territoriales de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

El ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico incluye la totalidad de la primera y el ámbito de competencia estatal de la segunda.

Cada Demarcación tiene dos órganos colegiados de coordinación y participación:

- El Comité de Autoridades Competentes
- El Consejo del Agua de la Demarcación

Los Reales Decretos 1626/2011 y 1627/2011 han definido la composición, funcionamiento y estructura de dichos órganos colegiados, en los que la Secretaría General del Organismo asume las funciones de secretaría.

Asimismo, en la Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental se ha creado un Órgano Colegiado de Coordinación entre el ámbito de competencia del Estado y el de las Cuencas Internas del País Vasco.

Estos Órganos colegiados se constituyeron e iniciaron su actividad en el año 2012, con una participación muy relevante en el proceso de elaboración de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Intensa actividad que también se desarrolló en el presente año 2015 con motivo del segundo ciclo de Planificación 2015-2021.

Durante el año 2016 está previsto que dichos órganos celebren las reuniones ordinarias.

2. GESTIÓN ECONÓMICA

Desde el 1 de mayo de 2014 el Organismo está sometido a un nuevo régimen de control financiero. El Consejo de Ministros, en su reunión del día 20 de diciembre de 2013, aprobó el Acuerdo sobre el régimen de control económico-financiero aplicable por la Intervención General de la Administración del Estado a determinados organismos públicos, entre los que se encuentra la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. De acuerdo con el mismo y con los artículos 148 y siguientes de la Ley General Presupuestaria, Ley 47/2003, de 26 de noviembre, la gestión económica-financiera del Organismo está sometida a la función interventora (fiscalización previa) ejercida por la Intervención General de la Administración del Estado.

2.1 Presupuesto

El presupuesto total de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para el año 2016 asciende a 48,13 millones de euros.

Las cifras básicas del presupuesto se ajustan al Plan Económico Financiero de estabilidad presupuestaria 2014-2024 que elaboró la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, como Organismo que requiere operaciones de endeudamiento para financiar su presupuesto.

2.1.a) Gastos

El principal capítulo del presupuesto son los pasivos financieros, que con 17,99 millones de euros suponen el 37,31% del total. Estos importes están destinados a la amortización de los préstamos solicitados, entre los años 2009 y 2014, para financiar las actuaciones de Interés General del Estado que fueron asignadas al Organismo.

Las Inversiones Reales, con un importe de 13,48 millones de euros, suponen el 28 % del total.

De este importe, al Programa 452-A Gestión e Infraestructuras del Agua le corresponden 7,93 millones (infraestructuras de abastecimiento y actuaciones en Cauces).y al Programa 456-A Calidad de las Aguas le corresponden 5.55 millones

(infraestructuras de saneamiento).

El importe del capítulo I, 9,72 millones de euros, disminuye con respecto al ejercicio anterior, reduciéndose en un 2.94%. Desciende también ligeramente el importe correspondiente al capítulo II, 3,38 millones de euros, como resultado de las medidas de austeridad y de centralización de contratos impulsadas por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), dirigidas a conseguir una mejora en la eficacia y eficiencia de la actividad pública.

2.1.b) Ingresos

En correlación con el presupuesto de gastos, la principal partida de ingresos son las Transferencias de capital, 23,79 millones de euros (49,44 % del presupuesto).

Dichas transferencias proceden fundamentalmente de la Unión Europea, con una estimación de retornos de 10,35 millones de euros (el 21,51% del presupuesto) que se aplicarán a la amortización de la deuda. Se completan con las transferencias de Comunidades Autónomas, 2,44 millones (5%), y del Estado, 11,00 millones (22,86%). Estas últimas aumentan un 22,22% con respecto al ejercicio anterior.

En el ejercicio 2015 no fue necesario recurrir al endeudamiento autorizado, al recibirse retornos de Fondos Europeos que estaban previstos para ejercicios posteriores. Ese endeudamiento se ha trasladado a 2016, por el mismo importe de 11,5 millones de euros. Por tanto, en 2016 continuará minorándose la deuda a largo plazo, al amortizarse 17,99 millones de euros de préstamos de años anteriores.

Los gastos corrientes se financian con los ingresos propios del Organismo, recogidos en el capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, estimados en 9,3 millones de euros. Éstos se completan con transferencias corrientes del Estado, por un importe de 3,48 millones de euros, para el desarrollo de la actividad del Organismo (3,4 millones de euros) y el pago del IBI de bienes de titularidad estatal (0,08 millones de euros).

GASTOS PREVISTOS

		Año 2015	Año 2016	Porcentaje
Programa 452-A Gestión e infraestructuras del agua				
Cap I	Personal	4.951,15	4.805,69	-2,94%
Cap II	Bienes y Servicios	2.132,48	2.130,30	-0,10%
Cap III	Gastos financieros	1.545,38	1.365,54	-11,64%
Cap IV	Transferencias Corrientes			
Cap VI	Inversiones Reales	7.267,54	7.937,91	9,22%
Cap VII	Transferencias Capital			
Cap VIII	Activos Financieros	45,00	45,00	0,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	4.794,25	7.110,91	48,32%
Total programa 452-A		20.735,80	23.395,35	12,83%
Programa 456-A Calidad del agua				
Cap I	Personal	4.958,35	4.917,39	-0,83%
Cap II	Bienes y Servicios	1.254,73	1.252,92	-0,14%
Cap III	Gastos financieros	2.298,11	2.130,99	-7,27%
Cap IV	Transferencias Corrientes	1,00	1,00	0,00%
Cap VI	Inversiones Reales	9.075,00	5.543,83	-38,91%
Cap VII	Transferencias Capital	10,00	10,00	0,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	7.191,36	10.874,70	51,22%
Total programa 456-A		24.788,55	24.730,83	-0,23%
Total Confederación				
Cap I	Personal	9.909,50	9.723,08	-1,88%
Cap II	Bienes y Servicios	3.387,21	3.383,22	-0,12%
Cap III	Gastos financieros	3.843,49	3.496,53	-9,03%
Cap IV	Transferencias Corrientes	1,00	1,00	0,00%
Cap VI	Inversiones Reales	16.342,54	13.481,74	-17,51%
Cap VII	Transferencias Capital	10,00	10,00	0,00%
Cap VIII	Activos Financieros	45,00	45,00	0,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	11.985,61	17.985,61	50,06%
GASTOS TOTALES		45.524,35	48.126,18	5,72%

INGRESOS PREVISTOS

		Año 2015	Año 2016	Porcentaje
Ingresos Consolidables				
Cap III	Tasas y otros ingresos	9.158,33	9.300,75	1,56%
Cap V	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00%
Cap VII	Transferencias Capital	14.218,25	12.791,43	-10,04%
Cap VIII	Activos Financieros	50,00	50,00	0,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	11.500,00	11.500,00	0,00%
Total Ingresos Consolidables		34.926,58	33.642,18	-3,68%
Trasferencias Internas				
Cap IV	Transferencias Corrientes	1.597,77	3.484,00	118,05%
Cap VII	Transferencias Capital	9.000,00	11.000,00	22,22%
Total Trasferencias Internas		10.597,77	14.484,00	36,67%
INGRESOS TOTALES		45.524,35	48.126,18	5,72%

2.2 Cofinanciación de actuaciones y tesorería

Entre los años 1999 y 2015, las principales inversiones del Organismo se financiaron con aportaciones de los fondos estructurales de la Unión Europea. Como se ha puesto de manifiesto al describir el presupuesto, estas aportaciones constituyen una de las principales fuentes de ingresos del Organismo.

Los fondos del periodo 2007-2013, que financiaba actuaciones hasta diciembre de 2015, asignados a este Organismo correspondieron a:

- Fondos FEDER-Cohesión: Actuaciones de abastecimiento y saneamiento en las CCAA de Asturias y Cantabria.
- Fondos FEDER del Programa Operativo de Asturias: Actuaciones del Plan de cauces en Asturias.
- Fondos FEDER del Programa Operativo de Galicia: Actuaciones del Plan de cauces en la cuenca del Eo.

La asignación de estos fondos a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, y por consiguiente la asignación de la gestión económica de los contratos, ha conllevado unas necesidades de tesorería de una magnitud muy superior a los recursos de la actividad ordinaria del Organismo.

Por ello, desde el año 2002 ha sido necesario concertar operaciones de endeudamiento. En el año 2016 será necesario acudir al mismo para afrontar en parte las amortizaciones de los préstamos suscritos entre 2010 y 2014, de acuerdo a lo previsto en el Plan Económico Financiero de estabilidad presupuestaria 2014-2024 del Organismo.

2.3 Contratación

Durante el ejercicio 2015 la contratación ha estado enmarcada por la aplicación de las modificaciones introducidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) por las Leyes, 11/2013, de 26 de julio, de Medidas de Apoyo al Emprendedor y de Estímulo del Crecimiento y de la Creación de Empleo y, 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

Así mismo, se ha implementado la Instrucción de Contratación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, aprobada en agosto de 2012 por la Subsecretaría y la orden de Servicio de 9 de septiembre de 2013 por la que se dictan Instrucciones para la gestión de contratación de servicios y encomiendas gestión.

Como se señaló anteriormente, con efectos de 1 de

mayo de 2014, el régimen de control financiero en el Organismo, hasta ese momento de control financiero permanente y auditoría pública, ha pasado a función interventora, que conlleva que todos los actos con contenido económico sean fiscalizados previamente. Este régimen ha supuesto adaptar los modelos y la tramitación de los procedimientos de contratación, tanto en la fase de licitación y adjudicación como en la ejecución de los contratos.

2.4 Implantación de la Contabilidad Analítica.

En el año 2016, se prevé la conclusión del el proceso de personalización de la aplicación informática CANOA y comenzará la explotación del modelo de contabilidad analítica que posibilitará incorporar en la Memoria de la Cuenta Anual del Organismo información relativa a costes por actividades e indicadores de gestión. Los informes de costes generados por el modelo, permitirán analizar los costes periodificados y desagregados de las actividades y servicios que presta la Confederación.

2.5 Implantación del Sistema de Información de Gestión Presupuestaria. SOROLLA2.

El Organismo inició en abril de 2015 la explotación del Sistema de Información de Gestión Presupuestaria. SOROLLA2, aplicación de la Intervención General de la Administración del Estado orientada a facilitar la gestión económica-presupuestaria que se realiza en los centros gestores del gasto de la Administración del Estado y sus Organismos Públicos.

El sistema SOROLLA, complementario del sistema de información contable (SIC), ha contribuido a mejorar la gestión económica y financiera del Organismo pues facilita el control de las dotaciones presupuestarias, sirve de registro y archivo de las operaciones tanto administrativas como contables, proporciona información sobre la situación de los créditos presupuestarios, permite la gestión electrónica de los expedientes de gastos y el almacenamiento digital de los documentos.

Este sistema cuenta con un Módulo de Gestión de Inventario (GDI), que se comenzará a explotar en el Organismo en el ejercicio 2016 y permitirá realizar, de forma individualizada, la gestión, tanto contable como patrimonial, de todos los bienes inventariables que constituyen el inmovilizado.

2.6 Administración electrónica: Registro Contable de Facturas y Factura Electrónica.

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público estableció la obligación, para todas las Administraciones Públicas, de crear un registro contable de facturas. Este

Registro, asociado al Sistema de Información Contable, se constituyó en el Organismo el 15/1/2014, y permite un control y seguimiento riguroso de las facturas recibidas por importe superior a 5.000 €.

A su vez, la Ley 25/2013 estableció, con carácter obligatorio a partir del 15 de enero de 2015, el uso de la factura electrónica. Desde esa fecha, las facturas dirigidas a la Confederación deberán ser electrónicas y presentadas en el punto general de entrada de facturas electrónicas denominado FACe, plataforma on line común en la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos.

En aplicación de esta normativa y para ahondar en la Administración Electrónica, desde junio de 2015, se ha implantado en el Organismo la gestión electrónica de la mayoría de las facturas (también las electrónicas de menos de 5.000 €) y toda la tramitación de los expedientes de gasto, incluyendo los documentos contables y la fase de fiscalización previa con la Intervención Delegada en el Organismo.

3. GESTIÓN PATRIMONIAL

3.1 Inventario Patrimonial

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha iniciado a finales del ejercicio 2015 la revisión de su inventario de bienes muebles y la organización de la información disponible en distintas bases de datos sobre los bienes inmuebles y las infraestructuras hidráulicas. El objetivo es incorporar esta información al módulo de inventario de SOROLLA2, aplicación que desde el presente año se está utilizando en la gestión presupuestaria del Organismo.

Asimismo se está procediendo a reclasificar en las cuentas de balance los ingresos y gastos asociados a las infraestructuras titularidad de esta Confederación Hidrográfica cuya gestión es asumida por otras administraciones en virtud de los convenios suscritos.

Está previsto que en 2016 se terminen estas tareas, lo que permitirá al Organismo disponer de un inventario de sus bienes totalmente actualizado. Con la utilización del módulo de SOROLLA2 se integra la herramienta de gestión del inventario con las utilizadas para el resto de las actividades presupuestarias y contables, lo que facilitara tanto el mantenimiento actualizado de la información del inventario, como la coordinación sus datos con los reflejados en las cuentas de balance del Organismo.

3.2 Medios materiales y régimen interior

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico está acondicionando para archivo general del Organismo la zona cedida por Patrimonio del Estado en el edificio del Parque Móvil del Estado en Asturias.

La disponibilidad de este nuevo espacio permitirá, a lo largo de 2016, reorganizar y racionalizar la distribución de documentos en los distintos archivos del Organismo y reducir la documentación depositada en las dependencias de Plaza España, edificio donde por la antigüedad de su estructura es aconsejable limitar la sobrecarga de los forjados, a la estrictamente necesaria para la gestión de expedientes en trámite.

Dentro del proceso de la implantación de la centralización de contratos en el ámbito de la Administración General del Estado impulsado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una vez incorporados los contratos de suministro de combustible y servicios postales; durante el año 2016 está previsto incorporar al mismo el contrato de suministro de energía eléctrica.

Con el objeto de optimizar los recursos disponibles, los objetivos para el próximo año son:

Continuar la renovación de los vehículos más antiguos y deteriorados, a fin de reducir los gastos de funcionamiento y mejorar la seguridad de los usuarios

La revisión y mejora de la eficiencia energética de los inmuebles del Organismo así como la ejecución de obras de mejora y mantenimiento en las distintas oficinas.

Asimismo, a lo largo del ejercicio se desarrollaran las tareas habituales necesarias para la gestión de los contratos de servicios y suministros necesarios para el normal desenvolvimiento del Organismo.

4. ACTIVIDAD JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

El Área Jurídica y Patrimonial continuará a lo largo del ejercicio sus funciones de asesoría jurídica al Organismo y de tramitación de recursos. Dichas labores se traducen fundamentalmente en las siguientes líneas de actividad:

- La tramitación, seguimiento y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos que se planteen frente a los actos adoptados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico respecto de las materias de su competencia: sanciones, autorizaciones, concesiones, régimen

económico y financiero, régimen patrimonial, contratación y expropiaciones.

- La tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial presentadas contra la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, derivadas tanto de la ejecución y explotación de las infraestructuras como de la actividad de vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico.
- La coordinación en materia de elaboración de los informes que el Organismo debe emitir en los expedientes de reclamación de responsabilidad patrimonial, competencia de la Secretaría General Técnica del Ministerio, derivados de las inversiones realizadas por la Dirección General del Agua y cuya dirección de los trabajos hay sido encomendada a los Servicios Técnicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
- El seguimiento y control de los recursos ante los Tribunales de Justicia y los Tribunales económico-administrativos, en particular, la armonización de las actividades que el Organismo de cuenca ha de realizar para el desarrollo y ejecución de los mismos (remisión de expedientes, elaboración de informes técnicos a la Abogacía del Estado, en su calidad de defensor de los intereses de la Administración Hidráulica, acuerdos de ejecución de sentencias y otros).
- La elaboración de informes jurídicos respecto de la totalidad de las materias que se planteen con motivo de la gestión del Organismo de cuenca: aguas y medio ambiente en particular, y en general, cuestiones que se planteen en materias de derecho administrativo, contratación, expropiaciones, laboral, financiero y presupuestario y mercantil.
- Asesoramiento jurídico a los distintos Órganos, Unidades y Oficinas que configuran la administración, gestión y planificación de las actividades de la Administración Hidráulica.
- Tramitación de expedientes de imposición de servidumbre de acueducto consecuencia del otorgamiento de concesiones de agua y en su caso, remisión de los mismos a los Jurados Provinciales de Expropiación.

5. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Dada la gran interrelación que las competencias de las distintas administraciones tienen en la gestión de las cuencas hidrográficas, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha impulsado la

suscripción de protocolos y convenios con las distintas administraciones territoriales presentes en la cuenca.

En el ejercicio 2016 los convenios a tramitar estarán orientados a la regulación de la gestión y explotación en régimen de encomienda de gestión de las infraestructuras, en aquellos casos que la regulación de dicha gestión no estuviese incorporada a los convenios suscritos en su momento para la ejecución y financiación de los mismos.

6. REGISTRO

El registro general dispone de un sistema informatizado para gestión de la entrada salida registral y distribución de la documentación recibida a las unidades del organismo.

El flujo de información que se viene detectando en este sistema se estima en unos 30.000 asientos de salida y unos 15.000 de entrada anuales, tramitados de forma presencial o mediante remisión postal. Sin embargo, los cambios tecnológicos y normativos sobre el sistema de intercambio de asientos registrales y factura electrónica van a reconducir parcialmente esos flujos a sistemas automatizados que eviten el envío y recepción de la documentación en papel.

La plena incorporación del organismo a estos sistemas requerirá de la adaptación de la aplicación actualmente existente, implantada en 2008.

7. RECURSOS HUMANOS

La actual plantilla de personal asciende a 299 plazas, de las que efectivamente están cubiertas 278.

	GRUPOS	PLANTILLA		EFECTIVOS	
		2008	2015	2008	2015
FUNCIONARIOS	A1, A2	89	83	80	76
	C1, C2	97	88	82	85
	TOTAL	186	171	162	161
LABORALES FIJOS DE PLANTILLA	1,2	4	5	3	5
	3,4,5	148	100	116	85
	TOTAL	152	105	119	90
LABORALES INDEFINIDOS	1,2	10	14	12	14
	3,4,5	12	9	13	9
	TOTAL	22	23	25	23
TOTAL PLANTILLA		360	299	306	274

Desde la creación de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en 2008, el proceso de ajuste de

personal acometido por la Administración General del Estado ha supuesto una reducción de 32 efectivos (10%).

En el personal funcionario los efectivos totales apenas han variado, al compensarse las bajas netas con las incorporaciones derivadas de los procesos de funcionarización del personal laboral.

La reducción se ha concentrado por tanto en el personal laboral, que ha visto reducido sus efectivos en 31 trabajadores (22%).

La oferta de empleo público del año 2016 contempla para los sectores prioritarios, en el que se incluye Medio Ambiente, la recuperación de la tasa de reposición de efectivos. La incorporación de personal de nuevo ingreso al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente permitirá mantener las plantillas de sus Organismos en cifras similares a las actuales.

8. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Tras la reestructuración de los órganos de representación del personal de la Administración General del Estado por Real Decreto Ley 20/2012, por Real Decreto 1084/2014 se modifica la distribución de los Comités de Seguridad y Salud Laboral en dicho ámbito.

En esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico se constituye un nuevo Comité de Seguridad y Salud Laboral, cuya composición es mucho más reducida (3 representantes de la Administración y 3 de los trabajadores) que el existente hasta la fecha.

La prestación del Servicio de Prevención será objeto de contratación con una empresa específica para el próximo trienio 2016-2018. En el mismo estará incluida tanto la evaluación continua de la condición de seguridad y salud del centro de trabajo como la vinculación de la salud, incluidas las revisiones médicas periódicas.

9. MEDIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES

2015 ha sido un año de importantes renovaciones en materia de equipamiento del Centro de Proceso de Datos (CPD) corporativo y también en software de base tanto en servidores como en equipos de usuario. Así, durante este año se ha completado la sustitución del sistema operativo Windows XP en todos los puestos de usuario y en cuanto al CPD caben destacar las siguientes acciones principales:

- Puesta en servicio de nuevos servidores corporativos de explotación, empleando un sistema de virtualización para un mejor aprovechamiento de los medios incorporados. Los servidores antiguos (algunos de ellos con más de 10 años en servicio) han sido eliminados unos y reciclados otros para sustentar entornos de pruebas y desarrollo.
- Sustitución del sistema operativo Windows 2003 Server por versiones más actuales; Windows 2012, salvo en los casos en los que el software explotado sobre el servidor no permitió evolucionar más allá de la versión 2008.
- Sustitución del gestor de bases de datos SLQ Server 2005 por la versión 2012, estando pendiente de migrar algunas aplicaciones, una vez se finalicen las pruebas funcionales y teniendo en cuenta que el ciclo de vida de este producto se extiende hasta 2016.
- Migración de la plataforma de correo Exchange 2003, también fuera de ciclo de vida, primero a la versión 2010 y posteriormente a la versión 2013 en la que se estabilizará su funcionamiento probablemente hasta más allá de 2020.
- Implantación de una nueva cabina de discos para almacenamiento de datos, necesaria para dar cobertura a la creciente demanda de espacio y al haber superado la existente el 90% de su capacidad. La nueva cabina incorpora modernas técnicas de deduplicación para que posibles archivos repetidos no se almacene más que una sola vez, así como mecanismos de transferencia interna de datos entre discos de diferentes tecnologías y velocidades para que los datos más demandados residan en los discos más rápidos sin que el coste global del equipo se dispare.
- Implantación de una nueva librería de cintas para copias de seguridad de los datos, teniendo en cuenta la obsolescencia de la existente que requería el uso de un enorme número de cintas de baja capacidad y unos tiempos de copia que superaban en muchos casos las 50 horas.

Consecuencia de la eliminación de Windows 2003 Server fue la parada a partir del mes de julio del sistema de adquisición de datos y tratamiento de los datos recibidos de las estaciones SAIH. Los

elevadísimos costes de mantenimiento del software InfoPlus de la empresa AspenTech derivaron en una situación de incompatibilidad de las versiones existentes con los nuevos sistemas operativos. En tal circunstancia se optó por sustituir las funcionalidades más básicas de este sistema por una combinación de software suministrado por el fabricante de los *dataloggers* instalados en las estaciones, desarrollo de herramientas propias e integración de la presentación de datos y gráficas en la Web corporativa. Esta situación se considera como transitoria hasta que en 2016 se pueda implantar un nuevo sistema para la gestión de los datos SAIH que reúna las condiciones adecuadas de robustez y funcionalidad completas.

En 2015 se ha licitado un nuevo proyecto de servicios de telecomunicaciones, necesario para disponer de las prestaciones de telefonía fija y móvil, conectividad entre todas las oficinas del organismo y conectividad a internet tanto para el acceso desde el exterior a nuestros servicios (Web, correo, aplicaciones) como para el acceso desde nuestras oficinas a servicios ofrecidos por otras instituciones a través del mismo medio. Dentro de este proyecto se contempla la renovación de equipos asociados a gestores de llamadas, fax y buzón de voz, así como herramientas internas de colaboración (mensajería instantánea, llamadas de voz y vídeollamadas) que se pueden emplear sobre los teléfonos móviles corporativos haciendo uso del bono de datos que tienen asociado, de forma que las llamadas entre los terminales asignados al personal del organismo no supongan un coste por tarificación del operador.

Otra prestación añadida a dicho contrato, y novedosa para la CHC, es el uso de un CPD de respaldo que permita el funcionamiento de ciertos sistemas básicos (Web, SAIH, correo, ...) en caso de "caída" del CPD principal, ubicado en la sede central del organismo. Si bien en los últimos dos años se han mejorado los sistemas de alimentación ininterrumpida y de refrigeración para este CPD, es conveniente proveer al organismo de mecanismos que permitan garantizar la disponibilidad de los sistemas de información básicos en caso de una contingencia severa.

En 2016 se iniciará la renovación del equipamiento hardware existente para el funcionamiento de la red local de las oficinas del organismo, que también se encuentra en situación de final de ciclo de vida próximo o ya cumplido. También se prevé la ampliación de cobertura de la red wifi corporativa en la sede central y su ampliación para dar servicio al edificio de La Fresneda, especialmente al equipo de la Guardería Fluvial.

La aprobación de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* constituye un hito que desencadena la necesaria sustitución de las

herramientas de gestión y tramitación del organismo por plataformas basadas en el uso de expedientes electrónicos y en la universalización de los certificados de firma digital para los empleados públicos de esta Confederación. El sistema de Gestión de Expedientes (GEN) actualmente existente, fue desarrollado e implantado hace más de 15 años, empleando herramientas que si bien han permitido adaptarlo a nuevas necesidades funcionales ya no permiten la integración con los sistemas de firma digital, gestión de expedientes electrónicos y su intercambio con otras administraciones (Justicia, CCAA, Servicios Centrales del Ministerio, etc.) de acuerdo con las normas técnicas de interoperabilidad y las directrices del Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Además existe la necesidad de adaptación a la, próxima a ser publicada, *Orden Ministerial por la que se regula la estructura informática del Registro de Aguas y la base Central del Agua*, así como al futuro *Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, en materia de Gestión de Riesgos de Inundación, Caudales Ecológicos, Reservas Hidrológicas y Vertidos de Aguas Residuales*. Todo ello conlleva la necesidad de acometer la sustitución del sistema GEN y para ello se considera adecuado aprovechar las iniciativas que están poniendo en marcha otros organismos de cuenca, que a través de participación en proyectos complementarios pueden suponer importantes ahorros de coste.

Paralelamente se debe llevar a cabo la evolución del Sistema de Información Geográfica (SIG) corporativo, al que se debe dotar de herramientas de consulta de datos y metadatos, posibilidad de descarga de mapas y datos y disponibilidad de servicios online propios del organismo que puedan ser utilizados a través de internet mediante los visores o herramientas de que disponga el interesado.

En el contexto de las herramientas de gestión horizontal, cabe destacar que en 2015 la CHC ha iniciado la explotación de la herramienta SOROLLA2 (Sistema de apoyo a la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores y las entidades públicas y administrativas) y que en 2016 se incorporará también al sistema de contabilidad analítica CANOA, ambas ofrecidas en el portfolio de servicios de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del MINHAP. También se ha puesto en servicio un nuevo sistema de control de presencia que además de permitir la consulta online por parte de trabajadores y superiores jerárquicos de los datos de presencia, incorpora dispositivos que permiten registrar los marcajes mediante el uso de la huella dactilar.

En 2016 se va a llevar a cabo la sustitución del actual sistema de gestión de nóminas por el denominado Nómina Estándar Descentralizada de la Administración del Estado (NEDAES), incluida dentro del Catálogo de Servicios de Administración Electrónica de la Secretaría de Estado Administraciones Públicas (SEAP) de la Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica. Si bien este servicio se ofrece como producto instalable en los sistemas del cliente, la CHC está iniciando un proyecto piloto de implantación en *cloud*, en colaboración con la SEAP.

Se continuará con los habituales procesos de renovación de equipos de usuario, sustitución de impresoras antiguas, individuales y de altos costes por copias por equipos multifunción que además de abaratar costes de producción, incorporen sistemas de digitalización de altas capacidades, punto básico para poder avanzar en la senda de la eliminación del papel en la Administración.

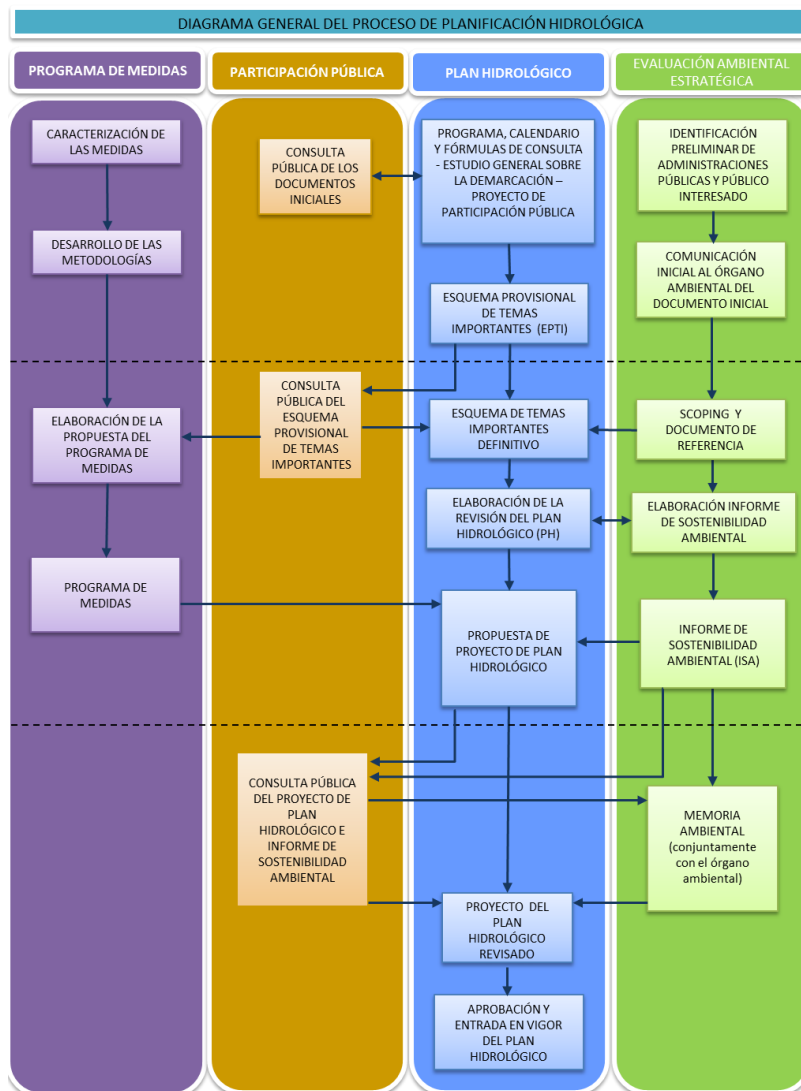
OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

1. IMPLANTACIÓN DE LA DIRECTIVA MARCO Y PLANES HIDROLÓGICOS

El proceso de implantación de la Directiva Marco, que comenzó con su transposición a la legislación española, contempla un conjunto de obligaciones para los Estados miembros entre las que se encuentran la elaboración y aprobación de los

Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas en procesos cíclicos que deben concluir con la aprobación de los planes hidrológicos o de sus revisiones. Los planes aprobados el 7 de junio de 2013 serán revisados a finales de este año 2015 para cumplir las exigencias de la DMA y, una vez acomodados a los plazos del resto de países de la Unión Europea, cada 6 años.

Las actividades del proceso de planificación hidrológica responden al siguiente esquema:



que deberán concluir en diciembre de 2021.

1.1 Planes Hidrológicos de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

Los Planes Hidrológicos de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la parte

española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental fueron aprobados por el Gobierno mediante Reales Decretos 399/2013 y 400/2013, respectivamente.

En ese mismo año 2013 se inició su revisión que concluirá a final de este año 2015 mediante su aprobación mediante real decreto por el Gobierno.

1.2 Requisitos de publicidad

Los Planes Hidrológicos de ambas demarcaciones hidrográficas permanecerán a disposición del público en las páginas electrónicas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y de la Agencia Vasca del Agua, así como toda la información geográfica de relevancia en su plazo de vigencia.

1.3 Coordinación con las cuencas internas del País Vasco

En el caso de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, el Real Decreto 29/2011 que define los ámbitos de las demarcaciones hidrográficas establece que el Plan Hidrológico de esta demarcación se realizará de forma coordinada mediante integración armónica de los planes hidrológicos de las Administraciones Públicas competentes. Esta coordinación se realiza mediante el Convenio de Colaboración entre las Autoridades Competentes de fecha 18 de julio de 2012.

El Convenio determina la creación de un órgano Colegiado de Coordinación entre cuyas funciones se encuentran la integración de los planes hidrológicos y programas de medidas y la remisión del Plan Hidrológico de la Demarcación al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Cumplidas estas obligaciones en el Plan Hidrológico aprobado, se extienden a las sucesivas revisiones en el proceso de planificación hidrológica.

1.4 Coordinación internacional

La Demarcación del Cantábrico Oriental comparte territorio de otros países, concretamente de Francia. En estos casos la Directiva Marco establece la necesidad de coordinación entre los Estados miembros, especialmente los programas de medidas.

En el caso de Francia es de aplicación el Acuerdo administrativo de 15 de febrero de 2006 entre Francia y España sobre gestión del agua, denominado acuerdo de Toulouse.

1.5 Informe a la Comisión Europea

En cumplimiento del artículo 87 del Reglamento de la Planificación Hidrológica antes de tres meses desde su aprobación debe remitirse a la Comisión Europea los informes requeridos sobre los Planes Hidrológicos en la forma establecida por la Guía de Reporting.

2. CONCERTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS

El artículo 18 del Reglamento de la Planificación Hidrológica establece que los planes hidrológicos de cuenca determinarán el régimen de caudales ecológicos en los ríos y aguas de transición definidos en la demarcación, incluyendo también las necesidades de agua de los lagos y de las zonas húmedas. Este régimen de caudales ecológicos se establecerá de modo que permita mantener de forma sostenible la funcionalidad y estructura de los ecosistemas acuáticos y de los ecosistemas terrestres asociados, contribuyendo a alcanzar el buen estado o potencial ecológico en ríos o aguas de transición, para lo cual los organismos de cuenca realizarán estudios específicos en cada tramo de río. La implantación del régimen de caudales ecológicos se desarrollará conforme a un proceso de concertación que tendrá en cuenta los usos y demandas actualmente existentes y su régimen concesional, así como las buenas prácticas.

Los Planes Hidrológicos aprobados incluyen estos regímenes para todas las masas de agua de las dos demarcaciones hidrográficas, que serán implantados tras el proceso de concertación a que alude la Instrucción de Planificación Hidrológica en su apartado 3.4.6.

Durante el año 2015 se iniciaron los trabajos del programa específico del proceso de concertación para la implantación del régimen de caudales ecológicos en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y en la zona intercomunitaria de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

En 2015 se han realizado las siguientes fases de estos trabajos:

- Análisis y clasificación preliminar de los derechos del agua.
- Comprobación de la integridad hidrológica y ambiental de los sistemas de explotación recogidos en los planes hidrológicos.
- Depuración de la clasificación de los derechos, de cara a su consideración en un futuro Plan de Implantación y Gestión Adaptativa (P.I.G.A.).
- Sometimiento del régimen de caudales ecológicos a información y consulta pública.

Durante el año 2016 está previsto finalizar el proceso mediante la realización de los trabajos siguientes:

- Análisis de las alegaciones recibidas.

- Elaboración de los P.I.G.A.
- Celebración de reuniones de concertación.
- Alegaciones a los P.I.G.A.
- Notificación.

Los trabajos pendientes pasan por la elaboración de los Planes de Implantación y Gestión Adaptativa (PIGA) y la celebración, si se considera procedente, de las reuniones de concertación. Esto se hará de forma secuencial para cada sistema de explotación, estando previsto concluir con el proceso de concertación en julio de 2016.

3. INFORMES DE COMPATIBILIDAD CON EL PLAN HIDROLÓGICO

En cumplimiento del artículo 108 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, la Oficina de Planificación Hidrológica viene realizando informes de compatibilidad con las previsiones de los Planes Hidrológicos de cuenca de las peticiones de concesión. De mantenerse el ritmo del ejercicio que finaliza, la previsión para el año 2016 alcanza los 450 informes.

Asimismo, en cumplimiento de la Disposición transitoria segunda del Real Decreto de aprobación de los Planes Hidrológicos, será necesario un informe de ratificación, en su caso, o alternativo para los expedientes en tramitación informados y no resueltos a la entrada en vigor de la revisión.

Además, la aplicación del artículo 39 del Reglamento de la Planificación Hidrológica va a requerir informe de los supuestos de nuevas modificaciones o alteraciones de las masas de agua derivadas de las nuevas concesiones o autorizaciones que puedan plantearse.

4. SEGUIMIENTO DE LAS SITUACIONES DE SEQUÍA

El artículo 27 de la Ley del Plan Hidrológico nacional, en su apartado 2, exige la elaboración por los Organismos de cuenca de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, que incluyan las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico.

Durante el proceso de seguimiento desde su aprobación en marzo de 2007 se han detectado problemas relativos a la falta de operatividad de algunas de las estaciones de control, así como a la falta de correspondencia de las situaciones hidrológicas con las disponibilidades de atención a la demanda en parte de los sistemas de explotación.

Los trabajos están realizados y su análisis permitirá un seguimiento más preciso de las situaciones de sequía en 2015, además de la oportuna revisión de los sistemas de indicadores del PES que la Disposición final primera del Real Decreto de aprobación de los Planes Hidrológicos exige con anterioridad al 31 de diciembre de 2017.

COMISARIA DE AGUAS

1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO.

La Comisaría de Aguas cuenta con 124 personas, 76 funcionarios y 48 laborales. Suponen el 44% y el 37% respectivamente del total de funcionarios y laborales de la Confederación Hidrográfica.

Cuenta con una oficina en San Sebastián, con 4 personas, una en Santander, con 16 personas, una en Bilbao, con 5 personas y 99 personas en Oviedo, distribuidas en 4 dependencias, Plaza de España, Laboratorio y Guardería Fluvial en la Fresneda, Hidrología en el oficina de la calle Asturias y Centro de Control del estado fluyente los cauces en las dependencias del centro cívico en Llamaquique.

De los casi 13.000 documentos totales registrados de entrada en la Confederación, 9.073 se asignaron a trámites de la Comisaría de Aguas, y de los casi 24.000 de salida, del orden de 17.000 corresponden a la Comisaría de Aguas, lo que supone un 70% de las entradas y salidas respecto al total.

Se tramitaron también 742 liquidaciones de cánones de ocupación del dominio público hidráulico y más de 2.000 del canon de control de vertidos.

La mayoría de las funciones se encuentran centralizadas en Oviedo, quedando para las Oficinas periféricas la labor de coordinación y atención a los ciudadanos de su Comunidad Autónoma, así como la policía de cauces y la tramitación de las autorizaciones y concesiones hasta la fase de propuesta de resolución.

Todos los datos referentes a 2015 lo son a fecha 31 de octubre.



2. RÉGIMEN CONCESIONAL

2.1 Nuevas concesiones

Durante 2015 se han otorgado un número muy similar de nuevas concesiones que en años anteriores. La demanda de uso del agua mediante concesión administrativa es estable en la cuenca, 257 nuevas concesiones y 51 inscripciones de uso privativo del agua por disposición legal, manteniéndose en los años la cifra en torno a 300. El próximo año se espera similar a los anteriores.

2.2 Usos hidroeléctricos

Las concesiones de aguas para aprovechamiento hidroeléctrico proceden de distintas etapas históricas y diferentes marcos legales, por lo que constituyen un conjunto heterogéneo con una amplia variedad de condicionados concesionales.

En la actualidad existen 197 aprovechamientos hidroeléctricos en explotación con una potencia instalada total de 1.330 MW.

En los próximos cinco años está previsto extinguir unas quince concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos, todos con potencia instalada inferior a 10 MW. Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, algunos de estos aprovechamientos revertirán al Estado y podrá sacarse a concurso público su explotación mediante una nueva concesión.

De los aprovechamientos hidroeléctricos actualmente en explotación, nueve tienen una potencia instalada entre 10 y 50 MW, y ocho tienen una potencia instalada superior a 50 MW.

Los aprovechamientos con potencia instalada superior a 50 MW corresponden a los saltos de Miranda, La Barca y Tanes en la cuenca del Nalón, Doiras, Salime, Silvón y Arbón en la cuenca del Navia, y el salto de Aguayo en la cuenca del Saja.



Durante el año 2015 se han gestionado los siguientes expedientes administrativos de aprovechamientos hidroeléctricos en toda la Confederación Hidrográfica del Cantábrico:

Expedientes totales tramitados a fecha 31 de octubre de 2015:	81
De ellos, nuevas solicitudes de aprovechamientos:	6
De ellos, extinción de concesiones:	9
El resto de expedientes tramitados han correspondido a modificaciones de características, rehabilitaciones, inicios de extinciones, reversiones al Estado, autorizaciones de obras y limpieza en explotaciones.	
Asimismo, se han realizado visitas de campo a expedientes hidroeléctricos:	89

Adicionalmente, se ha continuado con el proceso de revisión de expedientes pendientes de resolución, para analizar e impulsar su continuidad administrativa dentro del actual marco normativo en materia de aguas, medioambiental y energético, al haber variado la legislación en relación con la que regía en el momento de su iniciación.

2.3 Otras actuaciones sobre expedientes concesionales

Tras la finalización de las asistencias técnicas que apoyaban la revisión de expedientes concesionales, la Comisaría de Aguas ha culminado las tramitaciones iniciadas, continuando la labor de revisión en la medida de las posibilidades.

TIPO DE EXPEDIENTE	INCOADOS (a 31/10/15)	RESUELTOS (a 31/10/15)
Cambios de titularidad	14	15
Estatutos de comunidad de usuarios	1	4
Extinción o cancelación	69	60
Modificación de características	26	24
Novación	58	57
Revisión y revocación	6	5
TOTALES	174	165

2.4 Libro de registro de aguas

La Confederación dispone de un Registro de Aguas en el que se inscriben de oficio las concesiones de aguas y otros títulos habilitantes para su uso privativo. Se trata de un registro público que da fe del derecho y su contenido, por lo que cualquier persona puede solicitar certificaciones sobre los derechos inscritos. Además, la información está disponible a través de la página web del Organismo, si bien con ciertas restricciones debidas a la protección de los datos de carácter personal. Asimismo está prevista la asignación de accesos a usuarios institucionales que precisen de la información del Registro para el ejercicio de sus competencias.

TOTAL DE PROVECHAMIENTOS INSCRITOS A 18/11/2015				
	SECCIÓN A	SECCIÓN B	SECCIÓN C	TOTAL
ÁLAVA	100	41	58	199
ASTURIAS	7039	1621	1324	9984
BIZKAIA	471	123	766	1360
BURGOS	105	39	16	160
CANTABRIA	1317	250	197	1764
GIPÚZKOA	589	107	2618	3314
LEÓN	17	2	0	19
LUGO	1172	151	1420	2743
NAVARRA	710	31	902	1643
TOTAL	11520	2365	7301	21186

Por otro lado, en el Registro de Aguas se realizan otra serie de anotaciones sobre los derechos previamente inscritos como actas de reconocimiento final, cambios de titularidad, gravámenes, modificaciones y revisiones de las características de las concesiones, novaciones o extinciones, que igualmente se inscriben de oficio.

MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DEL REGISTRO DE AGUAS

La publicación del Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, introdujo modificaciones sustanciales en la configuración de los Registros de Aguas de las Confederaciones, que se transforman en un sistema totalmente informatizado en el que, además, se incrementa significativamente la información que se recoge en las inscripciones. En tanto se publica la orden ministerial que desarrolle el nuevo modelo de Registro, tal como prevé el Real Decreto, la Comisaría de Aguas está adaptando sus bases de datos para incorporar los nuevos datos que ahora se requieren. En este sentido, a lo largo de 2015 se ha procedido a depurar el Registro de la Confederación

Hidrográfica del Cantábrico mediante la identificación de aproximadamente 3.000 inscripciones ubicadas en cuencas internas del País Vasco, provenientes del Registro de la anterior Confederación Hidrográfica del Norte.

Durante 2016 está previsto el inicio de las inscripciones en el nuevo Registro, así como el de las revisiones de las anteriores para su adaptación e inscripción en el nuevo.

3- AUTORIZACIONES

3.1 En dominio público hidráulico y zona de policía

El número de expedientes tramitados en 2015 es muy similar al de 2014.

En concreto se han incoado 1.500 expedientes resolviéndose del orden de 1.430.

Resear los más de 200 expedientes de talas de arbolado en zona de policía que se han iniciado en el último trimestre y que se encuentran en fase de resolución.

Para 2016 está previsto continuar con el mismo esquema de personal dedicado a esta actividad, ya que no se espera ningún cambio en la tendencia en cuanto a número de incoaciones de expedientes.

A 31 de octubre de 2015	EN ZONA POLICÍA		EN D.P.H.	
	I	R	I	R
ALAVA	6	13	0	8
ASTURIAS	488	464	204	190
BURGOS	14	12	6	6
CANTABRIA	296	250	145	162
GUIPUZKOA	11	41	20	41
LEON	8	8	0	1
LUGO	99	88	25	11
NAVARRA	43	39	21	21
PALENCIA	0	0	0	0
BIZKAIA	9	36	4	28
TOTALES	974	951	425	468

3.2 Vertidos

Las actuaciones previstas para el año 2016 en el Área de Vertidos se centran principalmente en los siguientes asuntos:

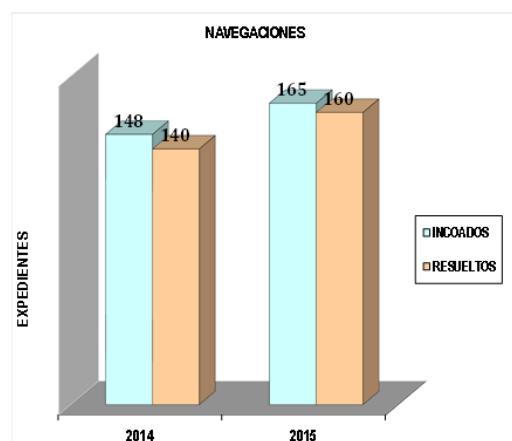
- Tramitación de expedientes de vertido, que comprende los procedimientos de autorización de vertidos nuevos, ya sea con establecimiento del condicionado, con aprobación de un programa de reducción de la contaminación (PRC), o bien resoluciones de reconocimiento final de instalaciones de depuración. En cuanto a los vertidos existentes, se tramitan las modificaciones, extinciones y cambios de titularidad de las autorizaciones de vertido vigentes.
- Informes del Organismo de cuenca relativos a los vertidos al dph, para el otorgamiento de la Autorización Ambiental Integrada (AAI) por parte de la Comunidad Autónoma.
- Incorporación de nuevos modelos en el Programa informático GEN, como consecuencia de los cambios normativos establecidos en modificaciones del RDPH y de la nueva Planificación Hidrológica del Cantábrico para la tramitación de las autorizaciones de vertido.
- Utilización del Sistema de Información Geográfica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (SIGCHC) por parte del Área de Vertidos, como herramienta de apoyo en la gestión de los vertidos de aguas residuales.
- Desarrollo del encargo de un Servicio Técnico a TRAGSA, para continuar la adaptación de los expedientes de vertido a los cambios normativos. Principalmente la modificación de la IPPC que afecta a las autorizaciones ambientales integradas (AAI); la modificación del RDPH en cuanto a las bases de datos de los desbordamientos de aguas de escorrentía; la modificación de los formularios para solicitar autorización de vertidos y la exigencia de cumplimiento del Protocolo de inspección de vertidos (PIV). También la realización de estudios sobre las mejores técnicas disponibles de determinadas industrias.
- Ejecución del Plan de Control de Vertidos. Principalmente es la comprobación del cumplimiento de las autorizaciones de vertidos a través de los controles analíticos enviados por los titulares, y realizados por las Entidades colaboradoras de la administración hidráulica (ECAH). Además, se realizan inspecciones de campo dirigidas principalmente a vertidos no autorizados, a vertidos con programa de reducción de la contaminación (PRC) y a vertidos autorizados que han sido sancionados en años anteriores por incumplimiento del condicionado. También se incluyen controles específicos de los vertidos con riesgo de incidencia grave en el dph.

- Desarrollo de las mejoras realizadas en el Programa informático GEN, incorporando el envío telemático de las analíticas en el seguimiento del control analítico de vertidos, la comprobación del cumplimiento de las autorizaciones de vertido y del PIV. También, para el apoyo a la gestión de expedientes sancionadores por vertido.
- Informe para la fundamentación, si procede, de expedientes sancionadores por vertidos realizando, en su caso, la valoración de daños al dominio público hidráulico. Asimismo se informan los aspectos técnicos de las alegaciones presentadas por el denunciado en distintos trámites del procedimiento sancionador.
- Elaboración de informes relativos a la contaminación registrada en las aguas del dph, así como de los episodios de contaminación detectados, analizando su posible relación con los vertidos existentes o con derrames ocasionales localizados aguas arriba.
- Continuación de los trabajos para validar los datos declarados anualmente por las industrias en Internet, mediante el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (E-PRTR).
- Liquidación del CCV devengado en el ejercicio 2015, en cuanto a vertidos autorizados y vertidos no autorizados. La previsión es de 2052 liquidaciones por un total de unos 4 060 000 euros.



3.3 Declaraciones responsables de navegación

Las declaraciones responsables de navegación han experimentado durante 2015 un ligerísimo incremento respecto al año anterior, por lo que para el 2016 no se prevén cambios significativos.



SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS EXPEDIENTES DE VERTIDO EN LA C. H. CANTÁBRICO	DESDE EL ORIGEN HASTA EL 31/10/2015
EN TRAMITACION	132
CON CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE VERTIDO	308
CON AUTORIZACIÓN PROVISIONAL DE VERTIDO	61
CON PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN (PRC)	270
CON AUTORIZACIÓN DE VERTIDO VIGENTE	2.226
EXPEDIENTES ARCHIVADOS	2.132
TOTAL DE EXPEDIENTES DE VERTIDO	5.129

A 31 de octubre	AÑO 2015	
PROVINCIA	I	R
ALAVA	0	1
ASTURIAS	124	122
BURGOS	0	0
CANTABRIA	28	26
GUIPUZKOA	6	6
LEON	0	0
LUGO	0	0
NAVARRA	4	3
PALENCIA	0	0
BIZKAIA	3	2
TOTAL	165	160

4. LABORATORIO

1. Introducción

La Confederación Hidrográfica del Cantabro dispone de un laboratorio de ensayo para el análisis de aguas, localizado en la planta baja del edificio de La Fresneda-Siero. En la situación actual da cobertura a la totalidad de los análisis de aguas de sus ámbitos geográficos en las comunidades autónomas de Galicia, Asturias, Castilla y León, Cantabria, País Vasco y Navarra.

El Laboratorio de Ensayo dispone de un Sistema de Garantía de Calidad y se encuentra acreditado por ENAC según la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

Las actuaciones básicas de laboratorio se concretan en:

- Gestión y desarrollo de los planes y análisis de calidad de las aguas de la red de control del estado de aguas superficiales (CEMAS): Indicadores generales, sustancias preferentes y estado químico (sustancias prioritarias).
- Programación, gestión y análisis de la red de control de aguas subterráneas.
- Análisis de vertidos: Actuaciones relacionadas con cumplimiento de condiciones de las autorizaciones, expedientes sancionadores, muestras entregadas por el Servicio de Protección de la Naturaleza, otros organismos, etc.
- Control y seguimiento de las Entidades Colaboradoras: ORDEN MAM/985/2006, de 23 de marzo, por la que se desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica en materia de control y vigilancia de calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico.
- Apoyo a la Dirección de otros contratos de la Comisaría de Aguas en los aspectos técnicos relativos a la calidad de las aguas y de los vertidos.
- Elaboración de Informes.
- Labores de coordinación y formación de la Guardería Fluvial/Agestes Medioambientales en las actuaciones de toma de muestras, preservación, transporte y cadena de custodia. Programación de los muestreos, dotaciones, preparación de botellas, calibración de sondas para realización de parámetros "in situ", etc.
- Gestión de compras y suministros de materiales.

Con independencia de lo anterior, el laboratorio del Organismo constituye una de las referencias técnicas medioambientales básicas del Organismo que es necesario desarrollar y potenciar. Dispone actualmente de 5 personas adscritas: Un Jefe de Laboratorio, dos técnicos superiores y dos analistas.

2. Mejoras realizadas en laboratorio durante 2015

Durante el año 2015 se abordaron una serie de mejoras en Laboratorio de la Fresneda. De forma esquemática se resumen en:

1. Reestructuración física del Laboratorio. Se ha "parcelado" y redistribuido el Laboratorio, creando una zona administrativa "limpia", una zona de almacén y una zona de trabajo, dividida en varias áreas de análisis.
2. Aprovechando las obras se abordaron mejoras eléctricas, informáticas, actualización de equipos a Windows 7, gestión de residuos y otro conjunto de actuaciones relacionadas con la seguridad y prevención de riesgos laborales.
3. Mediante 4 contratos de suministros ya finalizados y otro en curso se realizaron las siguientes mejoras de equipamiento:
 - Suministro de mobiliario para almacenamiento de productos químicos.
 - Suministro de un programa informático LIMS para la gestión del Laboratorio.
 - Suministro de un cromatógrafo iónico con detector de conductividad.
 - Suministro de un Espectrofotómetro UV/visible.
 - Suministro de un canal cromatográfico adicional para ampliación del equipo METROHM-833-BASIC

3. Realización de análisis durante el año 2015

Tras la finalización sin continuidad de los contratos de servicios de la Dirección General del Agua del MAGRAMA para el mantenimiento y explotación de las redes de control de calidad de las aguas, la casi totalidad de las necesidades de control y análisis de aguas del Organismo se realizan o gestionan a través del Laboratorio de La Fresneda.

En la actual estrategia de internalización de costes, el Laboratorio de ensayo del Organismo en La Fresneda es una pieza clave en la gestión de los controles de calidad de las aguas y de los Vertidos.

La producción general del laboratorio en los 11 primeros meses del año 2015 se resume la siguiente tabla:

DATOS GENERALES GLOBALES LABORATORIO Año 2015: 1 de Enero a 30 de Noviembre		
Origen	Nº de Muestras	Nº de determinaciones
Red CEMAS	323	21.674
RED Subterráneas	56	2.989
Vertidos	139	2.763
Otros	46	1.590
Total	564	29.016

En lo relativo a los controles analíticos realizados en las redes de control general de seguimiento de la calidad de las aguas, el desglose de las actividades es el siguiente:

Producción Laboratorio Fresneda Año 2015: Enero-Noviembre						
REDES CONTROL	RED_CEMAS AGUAS SUPERFICIALES		RED_CONTROL AGUAS SUBTERRÁNEAS		OTROS CONTROLES INTERNOS	
	Nº de muestras	Nº de parámetros	Nº de muestras	Nº de parámetros	Nº de muestras	Nº de parámetros
Enero	—	—	—	—		
Febrero	14	1.029	7	434		
Marzo	35	2.566	6	327		
Abril	23	1.411	13	757	17	731
Mayo	41	2.819	2	87		
Junio	32	1.859	5	220		
Julio	34	2.045	7	312		
Agosto	35	2.291	3	144		
Septiembre	37	2.146	2	84		
Octubre	36	2.580	5	343	14	559
Noviembre	36	2.928	6	281		
Diciembre						
Total parcial al 30/11/2015	323	21.674	56	2.989	31	1.290

4. Objetivos para el año 2016

A continuación se resaltan las principales actuaciones programadas y previstas para el año 2016 en el Laboratorio de La Fresneda:

- Se pretende adaptar y optimizar la productividad del Laboratorio para asumir los análisis de las la totalidad de las muestras de vertidos, así como de aquellas muestras de las redes de control hasta alcanzar el máximo posible de análisis realizados en función de los recursos y asignaciones establecidas.
- Se pretenden modificar la gestión anticipada de los Planes de Explotación de forma más flexible y mejorar la coordinación de los planes de muestreos a los efectos de perseguir la máxima optimización en las labores de campo y coordinación de fechas de muestreo con las oficinas periféricas.
- Mejorar y dar respuesta a las nuevas necesidades de gestión relacionadas con el Sistema de Garantía de Calidad y la acreditación ENAC según la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.
- Optimizar y poner en servicio las mejoras derivadas de los equipamientos y mejoras instrumentales y de los equipos abordadas durante el año 2015. Puesta a punto de nuevos métodos analíticos y mejora de los ya existentes.
- Evaluar y valorar las necesidades de control derivadas del nuevo Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.
- Poner en servicio el nuevo LIMS e implantación de mejoras en la generación de informes e intercambio de información. Evaluación de nuevas necesidades en relación con la plataforma NABIA.
- Aumentar las dotaciones de recursos humanos asignados al Laboratorio.
- Adaptación y puesta a punto de modelos y actuaciones documentales y normativas relacionadas con el almacenamiento de muestras, cadena custodia, controles de seguimiento, etc.
- Otras mejoras administrativas internas relacionadas con el control de gastos, pedidos y facturación.

- Realizar los estudios y evaluación de necesidades para la puesta a punto de las técnicas de análisis de metales en sedimentos fluviales en el Laboratorio de La Fresneda.
- Inversiones y mejora de equipamiento en aspectos relacionados con la seguridad y prevención y riesgos laborales.
- Mejoras de eficiencia energética y gestión de residuos.

5. HIDROLOGÍA Y SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN

Las actividades en el 2015 estuvieron centradas en la explotación y obtención de datos foronómicos y climáticos de las distintas redes de la Cuenca, en el control de la situación de los embalses, en la explotación del sistema y de las estaciones de la red, mejora en el almacenamiento y visualización de los datos obtenidos, y en la previsión y seguimiento de las avenidas.

Se sigue avanzando en la optimización de la información relativa a los caudales circulantes (aforos y curvas de gasto) y de las disponibilidades de los recursos existentes en los aprovechamientos, así como en la realización de estadísticas, estudios, informes y trabajos relacionados con la materia.

En lo relativo al Sistema Automático de Información (SAI), la red actual del Organismo cuenta con un total de 73 estaciones automáticas en servicio que proporcionan datos cada 5 minutos:

- 69 estaciones de nivel/caudal
- 45 estaciones con pluviómetro
- 38 estaciones con termómetro
- 1 estación con instrumentación de calidad de las aguas

En el año 2015, como consecuencia de una serie de necesidades de renovación tecnológica y cambios de software, se abordaron importantes modificaciones en el sistema de información. Por una parte se renovaron todas las estaciones remotas de las estaciones de control y, por otra, se ha completado el proceso de integración de la información y aplicaciones en el Centro de Proceso de Datos del Organismo. Tras la desafectación de los antiguos servidores específicos de bases de datos y aplicaciones web del sistema de información hidrológica, en la actualidad están integrados dentro de los servicios informáticos corporativos gestionados por la Secretaría General del Organismo.

Además, se han realizado mejoras relacionadas con los sistemas de comunicaciones, eficiencia en la alimentación energética y garantía de servicio.

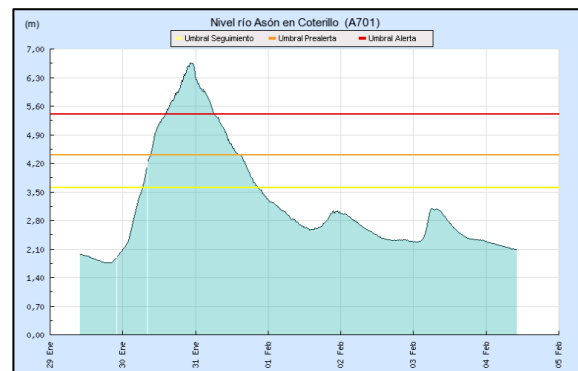
La información recogida por la red de estaciones automáticas se completa con los datos facilitados por los concesionarios y otros organismos y administraciones.

Los datos registrados permiten conocer el estado de la Cuenca y dar respuesta a posibles sequías y avenidas, manteniendo en el último de los casos citados una información fluida con las autoridades competentes en la materia (Protección Civil).

Durante el año 2015 se registraron un total de 8 episodios significativos que obligaron a un seguimiento detallado de la evolución de las lluvias, niveles y caudales circulantes:

- 17-ene a 21-ene
- 28-ene a 03-feb
- 14-feb a 17-feb
- 20-feb a 27-feb
- 02-mar
- 23-mar a 24-mar
- 26-mar a 27-mar
- 21-nov a 25-nov

De especial relevancia fue el episodio registrado a finales del mes de enero de 2015 donde 17 estaciones de control superaron los umbrales de nivel de alerta.



- Registro del nivel del río Asón en la estación de Coterillo entre el 30-ene y el 04-feb-2015



Con los apoyos correspondientes de otros servicios y en colaboración con los organismos y administraciones implicadas se continúa con las mejoras y actualizaciones de los umbrales de nivel de SEGUIMIENTO, PREALERTA y ALERTA.

Durante el año 2015 se abordaron una serie de mejoras y actuaciones en las estaciones de control (acondicionamiento accesos, adecuación infraestructuras, limpieza del cauce en el entorno de los puntos de medición, instalación de nuevas escalas, configuración de seguridad y alarmas de servicio, etc) que redundarán en facilidad para la explotación, calidad del dato y garantía de servicio.

Como consecuencia de la instalación del nuevo software de las remotas y CPD del Organismo (Zeus) están en desarrollo un conjunto de nuevas funcionalidades y servicios. Por otra parte, la integración de la WEB del SAI dentro de la página WEB del Organismo constituye una mejora significativa de servicio y una potencialidad de futuro. Están en curso una serie de mejoras y adaptaciones que permitirán un mejor aprovechamiento y acceso a la información hidrometeorológica tras la finalización del actual complejo proceso de migración de sistemas y utilidades.

Los objetivos básicos establecidos para el año 2016 se centran en las siguientes líneas de actuación:

- Recuperación, mejora y automatización de una serie de funcionalidades que, como consecuencia de los procesos de renovación de software se han visto afectados y se están realizando de forma semiautomática.
- Potenciación y mejora del equipamiento de aforos mediante un contrato de suministro de un dispositivo portátil para medición automática de caudales mediante sensor doppler
- Aumento de la dotación de personal propio destinado al mantenimiento de las estaciones de control (el objetivo es pasar de 18 a 25 estaciones con servicios de mantenimiento interno).
- Formación e incorporación de apoyos de personal de campo de las oficinas periféricas (guardería fluvial/agentes medioambientales) para el control de las estaciones y gestión de los episodios de avenida.
- Optimización de los apoyos y servicios de la Encomienda de Gestión a TRGASATEC para el mantenimiento y explotación del SAI.
- Control de las campañas de aforos directos, para calibración y actualización de las curvas de tarado de las distintas

estaciones de aforo o nivel, y estudios de sus correspondientes limnigramas y estadísticas de alturas diarias de escalas.

- Continuar con los trabajos de mejora de calidad de los datos y garantías de servicio. En particular potenciar los trabajos de explotación del software de gestión de datos hidrológicos KISTERS / WISKI, destinado a mejorar el tratamiento de los aforos manuales, curvas de gasto y validación y series de datos.
- Otro de los objetivos establecidos por el Organismo es continuar con la estrategia de integración informática en los sistemas corporativos de información a los efectos de economizar costes y eliminar dependencias externas.
- En ese contexto, está planificada la contratación de un sistema de supervisión, control y adquisición de datos, incluyendo equipamiento, desarrollo, integración y puesta en servicio, que permitirá sentar las bases del futuro sistema automático de información del Organismo.
- Por otra parte, están previstas actuaciones de mejora de intercambio de información con los concesionarios y el establecimiento de estudios piloto que permitan dar pasos hacia el objetivo de automatización de la información básica de los embalses.

6. POLICÍA DE CAUCES

La plantilla del Servicio de Guardería Fluvial de la Confederación Hidrográfica del Norte está constituida por 28 vigilantes – dicha cifra incluye 15 guardas fluviales y 13 agentes medioambientales- cuyo trabajo se coordina a través de 3 oficinas, desde las cuales se distribuyen por zonas las labores de vigilancia e inspección de los cauces que configuran el territorio de la cuenca, repartido en 11 provincias.

Cada guarda fluvial o agente medioambiental tiene asignada una zona geográfica de trabajo que comprende varias cuencas hidrográficas en las cuales es responsable de la vigilancia o denuncia de las posibles obras ejecutadas sin autorización o de los vertidos de aguas residuales -sean autorizados o ilegales-, el seguimiento de las obras autorizadas en las márgenes o en el propio cauce, la inspección de los aprovechamientos de agua concedidos y por

supuesto la inspección de las denuncias presentadas ante el Organismo por particulares, la Dirección General de la Guardia Civil y otras instituciones. Así mismo, deben inspeccionar e informar respecto al estado de los ríos en periodos de avenidas, desbordamientos, daos causados en las márgenes y otras incidencias.

En la tabla que se expone a continuación se recogen el número de informes realizados por el Servicio de Guardería Fluvial de las distintas oficinas. Las inspecciones con motivo de vertidos de aguas residuales implican en numerosas ocasiones la toma de muestras de las aguas vertidas.

OFICINA	Nº GUARDAS	Superficie (Km ²)	Nº INFORMES
Asturias	14	10.866	3.591
Santander	9	4.448	1.459
Bilbao	2	2.882	197
San Sebastián	3	3.144	590
TOTALES	28	21.340	5.837

Respecto a las autorizaciones y concesiones, se realizarán inspecciones a fin de conocer el estado del terreno con anterioridad a la ejecución de la obra, tala, plantación, relleno o actividad solicitados, comprobar que la actuación ejecutada se ajusta a las condiciones de la autorización correspondiente, inspección del manantial, pozo, arroyo o cauce cuyas aguas se solicitan, así como el reconocimiento final de las instalaciones del aprovechamiento concedido. Así mismo, se incluyen las inspecciones sobre el terreno practicadas a partir de las peticiones de limpieza de cauces y las derivadas de las reclamaciones de daños patrimoniales, normalmente relacionadas con periodos de avenidas, así como numerosos avisos de la Delegación del Gobierno a través de Protección Civil, normalmente de urgente conocimiento.

Respecto a los vertidos, se realizarán un gran número de tomas de muestras de aguas residuales para seguimiento del vertido autorizado, comprobación de la construcción de las instalaciones de depuración, toma de muestras con motivo de expedientes sancionadores y toma de muestras periódica para control de calidad de las aguas de los cauces públicos. En este sentido procede señalar que en la oficina de Asturias existen dos equipos de vertidos constituidos cada uno de ellos por un agente medioambiental y un guarda fluvial, especializados en el seguimiento e inspección de las instalaciones de vertidos de industrias, explotaciones

agropecuarias, mineras, poblaciones y otras que generan vertidos de aguas residuales así como su afección al dominio público hidráulico. En Cantabria un agente medioambiental está asignado para el mismo fin. No obstante, los restantes guardas fluviales y agentes medioambientales que tienen asignada una zona geográfica siguen siendo responsables de los vertidos acaecidos en su zona susceptibles de contaminar las aguas.

Por último, respecto a los expedientes sancionadores hay un gran número de inspecciones motivadas por las denuncias del guarda fluvial o de terceros, inspecciones a raíz de las alegaciones del infractor e inspección del lugar con posterioridad a la fecha de resolución a fin de comprobar el expediente y, en caso contrario, la imposición de multa coercitiva.

Para desarrollar dichas labores los guardas y agentes medioambientales disponen del vehículo asignado por el organismo de cuenca para sus desplazamientos, terminal móvil de telefonía, GPS para determinar las coordenadas del lugar de los hechos, cámara digital para toma de documentación fotográfica y todo el material preciso para la toma de muestras de aguas residuales.

7. CLASIFICACIÓN DE PRESAS, NORMAS DE EXPLOTACIÓN Y PLANES DE EMERGENCIA

Quedan pendientes de clasificar 2 de entre 55 grandes presas en el territorio de la Confederación del Cantábrico. En cuanto a las presas de más de 5 m de altura y que no son grandes presas, se indica que de las 17 que han presentado propuesta de clasificación, 16 están clasificadas en la categoría C y 1 está pendiente de clasificación. Respecto a las balsas se hace constar que hay dos balsas que están sin clasificar.

Por lo que se refiere a los Planes de Emergencia exigibles a las presas clasificadas en las Categorías A y B en virtud del apartado 3.5 de la Directriz Básica de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, 12 han recibido la aprobación de la Dirección General del Agua, 11 se encuentran pendientes de elaborar nueva versión, 28 han sido remitidos a la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología para su aprobación, si procede, y 2 no han sido presentados aún.

38 de las presas ubicadas en territorio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico disponen de Normas de Explotación aprobadas por la Dirección General del Agua. Otras 2 han sido informadas desfavorablemente y devueltas al promotor, 5 están pendientes de informe por la

Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, y 8 no han sido aún presentadas.

Durante el año 2016 se continuará con el proceso de implantación de los 11 planes de emergencia aprobados, de los cuales, en 10 se ha constituido el Comité de Implantación, y en está muy avanzada su implantación. Se requerirá a los concesionarios para que emitan la documentación necesaria para la aprobación de los planes de emergencia que aún están pendientes de aprobación o no han sido presentados. De igual manera se actuará en relación con las Normas de Explotación.

En la Presa de la Barca sobre el río Narcea en Asturias se ha realizado ya el simulacro de rotura de presa previsto en su Plan de emergencia aprobado.

CLASIFICACIÓN DE PRESAS	
GRANDES PRESAS	
CLASE A	40
CLASE B	2
CLASE C	11
SIN CLASIFICAR	2
PRESAS DE MÁS DE 5 M.	
CLASE C	16
SIN CLASIFICAR	1

NORMAS DE EXPLOTACIÓN	
APROBADAS	38
EN APROBACIÓN.....	5
INF DESFAVORABLEMENTE...	2
SIN PRESENTAR	8
PLANES DE EMERGENCIA	
APROBADOS	12
EN APROBACIÓN.....	18
INF DESFAVORABLEMENTE..	11
SIN PRESENTAR	2

8. DEFENSA CONTRA INUDACIONES.

8.1 Obras de emergencia

En las cuencas cantábricas, el contexto general de las avenidas registradas durante los meses de enero y febrero se enmarca en una sucesión de fenómenos meteorológicos adversos, con la suma de los efectos de importantes episodios de lluvias y del deshielo de la nieve acumulada en las cabeceras de las cuencas en las provincias Asturias, León, Cantabria, Burgos, País Vasco y Navarra que hizo que muchos ríos de la cuenca alcanzasen el límite de su capacidad hidráulica y se generaran severos daños y afecciones en sus márgenes y riberas.



Con fecha 23 de marzo de 2015, el Secretario de Estado de Medio Ambiente resolvió autorizar la ejecución de las obras para ACTUACIONES EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LAS AVENIDAS DE ENERO Y FEBRERO DE 2015 EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, CANTABRIA, PAÍS CASCO Y CASTILLA Y LEÓN, declarándolas de emergencia, por importe máximo de 4.575.000,00 euros.

Las obras dieron comienzo a finales de abril de 2015 y han consistido, básicamente, en:

- Dragado de acumulaciones de acarreo que reducen de modo relevante la sección de desagüe, fundamentalmente en tramos encauzados, puentes y obras de paso.
- Reparación de infraestructuras de defensa que han resultado afectadas por la fuerza de las aguas y amenazaban ruina inminente con graves daños a personas y edificios.
- Eliminación de naturaleza muerta, árboles con riesgo inminente de caída, ramas y otros residuos que existen con gran profusión en el cauce principal y en arroyos afluentes.

Las obras se encuentran prácticamente finalizadas en su totalidad estando previstos los últimos trabajos a lo largo de del mes de diciembre.



8.2 Actuaciones de mantenimiento y conservación de cauces

En el presupuesto del Organismo para el 2016 se incluye una partida de 3.000.000 de euros para mantenimiento y conservación de cauces, partida que tiene continuidad en años sucesivos.

La Comisaría de Aguas está redactando los proyectos que deberán tener la conformidad ambiental de las autoridades competentes.

9. CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA DE INUNDACIONES.

9.1 Elaboración de los mapas de riesgo y peligrosidad.

En el marco de los trabajos desarrollados para el cumplimiento de las obligaciones y plazos derivados del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio (B.O.E. de 15 de julio), de transposición al Derecho español de la Directiva 2007/60/CE, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, se culminaron en diciembre de 2011 los trabajos de la primera fase consistentes en la aprobación de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) en las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Occidental y Oriental, cuyo objetivo central ha sido la identificación en cada demarcación hidrográfica de aquellas «zonas de riesgo potencial significativo» o como «zonas sin riesgo potencial significativo», delimitando un total de 195 Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs.).

Por su parte, a lo largo del año 2014, sobre la base del contrato de “Adaptación y Desarrollo del Sistema Nacional de Cartografía de zonas Inundables en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico, en el ámbito de las Comunidades Autónomas de Asturias, Castilla y León, País Vasco y Navarra”, finalizaron los trabajos relativos a la segunda fase de implantación de la reseñada Directiva 2007/60/CE. En concreto, se culminaron los trabajos de elaboración de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación,

correspondientes alta, media (T100) y baja probabilidad de inundación, con indicación de la extensión de la inundación y los calados o niveles de agua de la corriente, correspondientes a la totalidad de los tramos fluviales seleccionados en el ámbito de las dos Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Occidental y Oriental.

Una vez finalizada su elaboración, los Comités de Autoridades Competentes de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Occidental y Oriental, en sesiones de fechas 17 y 18 de marzo de 2015, respectivamente, informaron favorablemente, con la discrepancia de la Comunidad Foral de Navarra, los referidos Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación, señalando que los documentos presentados resultaban adecuados para que se continuara con la tramitación de los mismos y se remitieran al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, sin perjuicio del nuevo análisis específico de las zonas de transición y de la revisión y validación de los nuevos caudales de avenida -procesos actualmente en marcha-, a abordar conforme a lo previsto en el artículo 21 del Real Decreto 903/2010.



Localización de los Proyectos Hidráulicos

De acuerdo con lo reflejado en el Acta del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, la Confederación Hidrográfica con fecha 3 de agosto de 2015, resolvió adjudicar el Contrato de Servicios “PARA LA ADAPTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CARTOGRAFÍA DE ZONAS INUNDABLES PARA LA REVISIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS ARPSIS MAREALES EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO OCCIDENTAL”, con un importe de 72.534,96 € (IVA incluido) y plazo de ejecución de ocho meses.

El objetivo de este contrato es completar los trabajos de delimitación de la Peligrosidad y Riesgo de Inundación en las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación asociadas a inundaciones combinadas por el efecto marino más fluvial en aguas de transición y cuya finalización se prevé a lo largo del año 2016. Los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación

pueden verse y descargarse en formato pdf, desde el visor de la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico <http://www.chcantabrico.es/index.php/es/actuacion/es/dph/inundabilidad/evaluacion-y-gestion-de-los-riesgos-de-inundacion/mapas-de-peligrosidad-y-riesgo>, así como en el visor del SNCZI del MAGRAMA.



Delimitación hidráulica de la Zona Inundable (T500 años) del río Eo a su paso por Pontenova (T.M. de A Pontenova).

9.2 Planes de gestión del riesgo de inundación

Concluida la segunda fase de los trabajos que establece el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, la correspondiente a los mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación que constituyen la información fundamental en que se basarán los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI), por la CHC, con la cooperación del Comité de Autoridades Competentes, coordinadamente con las Autoridades de Protección Civil, y partiendo de los principios de solidaridad, coordinación, respeto al medio ambiente y planeamiento estratégico, se han llevado a cabo durante el año 2015 las tareas correspondientes a la tercera y última etapa, la elaboración de los PGRI de la Demarcación del Cantábrico Occidental y de la parte española de la Demarcación del Cantábrico Oriental.

El procedimiento aprobación de los PGRI, dado que se realiza en coordinación con las revisiones de los Planes Hidrológicos de la Demarcación del Cantábrico Occidental y de la parte española de la Demarcación del Cantábrico Oriental (ciclo 2015-2021), junto con sus programas de medidas, se sometieron a consulta e información pública desde el 30 de diciembre de 2014 al 31 de marzo de 2015. Posteriormente, la Dirección General del Agua amplió el periodo por un plazo de veinte días naturales en el ámbito intercomunitario.

Una vez analizadas las alegaciones, los Comités de Autoridades Competentes de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Occidental y Oriental en sesiones de fechas 23 y 24 de septiembre de

2015, respectivamente, han dado cuenta del contenido del mismo y ha acordado su remisión al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para su aprobación. Del mismo modo, los PGRI ha sido informados favorablemente por la Comisión Nacional de Protección Civil y sometidos a procedimiento de evaluación ambiental estratégica, de acuerdo con Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En el documento que constituyen los PGRI se han establecido los objetivos de la gestión del riesgo de inundación para cada Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación, en atención en la reducción de las consecuencias adversas potenciales de la inundación para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica, e infraestructuras, y tras tener en cuenta aspectos pertinentes tales como los costes y beneficios, la extensión de la inundación y las vías de evacuación de inundaciones, las zonas con potencial de retención de las inundaciones, las llanuras aluviales naturales, los objetivos medioambientales indicados en el artículo 92 bis del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, la gestión del suelo y del agua, la ordenación del territorio, el uso del suelo, la conservación de la naturaleza, la navegación e infraestructuras de puertos.

De igual manera, en los documentos que componen los PGRI se han definido las medidas para alcanzar los objetivos de la gestión del riesgo de cada ARPSI mencionados en el párrafo anterior, que, en la medida de lo posible, habrán de contemplar medidas de restauración fluvial, medidas de mejora del drenaje de infraestructuras lineales, medidas de predicción de avenidas, medidas de protección civil, medidas de ordenación territorial y urbanismo, medidas consideradas para promocionar los seguros frente a inundación sobre personas y bienes y, en especial, los seguros agrarios y medidas estructurales planteadas y los estudios coste-beneficio que las justifican, así como las posibles medidas de inundación controlada de terrenos.

10. INFORMES SECTORIALES

10.1 Informes ambientales

La evaluación ambiental es un procedimiento administrativo instrumental respecto del de aprobación o de adopción de planes y programas, así como respecto del de autorización de proyectos a través del cual se analizan los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente de dichos planes, programas y proyectos. La evaluación ambiental incluye tanto la evaluación ambiental

estratégica como la evaluación de impacto ambiental y se encuentra regulada en la actualidad por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como por la normativa autonómica de desarrollo.

La evaluación ambiental resulta indispensable para la consecución de los objetivos de protección del dominio público hidráulico, la calidad de las aguas y los ecosistemas acuáticos recogidos en la normativa vigente en materia de aguas ya que facilita la incorporación de los criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones estratégicas, a través de la evaluación de los planes y programas y, a través de la evaluación de proyectos, garantiza una adecuada prevención de los impactos ambientales concretos que se puedan generar, al tiempo que establece mecanismos eficaces de corrección o compensación.



El Organismo de Cuenca emite informe, a petición del órgano ambiental o del órgano sustantivo para la aprobación del proyecto, en los siguientes procedimientos:

- Evaluación de impacto ambiental ordinaria: Proyectos del anexo I de la Ley 21/2013 y otros proyectos sometidos obligatoriamente a evaluación de impacto ambiental ordinaria por la normativa autonómica. El Organismo de Cuenca emite informe, a petición del órgano ambiental, en la fase de consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas para que el órgano ambiental elabore el documento de alcance del estudio de impacto ambiental y, posteriormente, a petición del órgano sustantivo, en la fase de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas sobre el proyecto y el estudio de impacto ambiental.
- Evaluación de impacto ambiental simplificada: Proyectos del anexo II de la Ley 21/2013 y otros proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental simplificada por la normativa autonómica. El Organismo de Cuenca emite informe, a petición del órgano ambiental, en la fase de consultas a las Administraciones públicas

afectadas y a las personas interesadas sobre el documento ambiental del proyecto.

- Modificación de las condiciones de la declaración de impacto ambiental: En procedimientos iniciados de oficio o a solicitud del promotor, y siempre y cuando se cumplan los supuestos del artículo 44 de la Ley 21/2013, el Organismo de cuenca emite informe, a petición del órgano ambiental, sobre la modificación de condiciones de una declaración de impacto ambiental.
- Otros procedimientos de evaluación ambiental: Además, se emite informe dentro de otros procedimientos de evaluación ambiental establecidos por las CCAA en virtud de su competencia de desarrollar la legislación básica estatal en materia de medio ambiente.

Se incluyen también en este apartado otros informes medioambientales elaborados en procedimientos varios: tramitación de legislación de protección de espacios naturales y de especies o de evaluación ambiental, declaración de espacios naturales protegidos o aprobación de sus instrumentos de planificación y ordenación, concesión de licencias municipales para la realización de actividades potencialmente contaminantes, concesión de permisos de exploración minera y otros.

Los trabajos en relación a la tramitación de informes medioambientales realizados por la CHC hasta noviembre de 2015 han sido:

DOCUMENTOS ELABORADOS POR TIPOLOGÍA

Evaluación de impacto ambiental ordinaria	14
Evaluación de impacto ambiental simplificada	24
Evaluación Ambiental Estratégica	20
Modificación de las condiciones de la DIA	2
Otros procedimientos de evaluación ambiental	6
Otros informes ambientales	7
TOTAL	73

10.2 Informes urbanísticos

El artículo 25 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, establece en su punto 4 la obligatoriedad de las Confederaciones Hidrográficas

de emitir informe sobre los actos y planes que las Comunidades Autónomas hayan de aprobar en el ejercicio de sus competencias, entre otros, en materia de medio ambiente, ordenación del territorio y urbanismo, etc.

Particularmente, en materias de ordenación del territorio y urbanismo han de pronunciarse sobre la existencia o inexistencia de recursos hídricos cuando competen nuevas demandas, uso privativos en terrenos de dominio público y su zonas de servidumbre y policía, afecciones a las aguas continentales, teniendo en cuenta la planificación hidráulica y las planificaciones sectoriales aprobadas por el Gobierno.

El informe es preceptivo y determinante, y se entenderá desfavorable si no se emite en el plazo establecido al efecto.

Dada la importancia y complejidad del asunto, y ante la carencia de personal suficiente para acometer la tarea, se ha encargado a TRAGSATEC, como medio propio de la Administración, el apoyo a los técnicos de la Comisaría de Aguas para la realización de estos informes

Durante el año 2015 se ha elaborado del orden de 300 informes, fundamentalmente relacionados con la tramitación de Planes Generales y Planes parciales, según se detalla en los siguientes cuadros:

CUADRO RESUMEN DOCUMENTOS ELABORADOS POR TIPOLOGÍA	
INFORMES SECTORIALES	131
EVALUACIÓN AMBIENTAL	27
OTROS INFORMES	80
SUBSANACIÓN DE DEFECTOS	5
DILIGENCIAS DE ARCHIVO	38
TOTAL	281

CUADRO RESUMEN DOCUMENTOS ELABORADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA	
ASTURIAS	101
CANTABRIA	63
CASTILLA Y LEÓN	7
GALICIA	15
NAVARRA	15
PAÍS VASCO	80
TOTAL	281

La entrada en vigor de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones tanto Oriental como Occidental han supuesto un periodo de adaptación de dichos informes al cumplimiento de la nueva normativa, normativa que tiene continuidad en la revisión de la

planificación hidrológica de ambas demarcaciones para el horizonte 2015-2021, estando previsto para 2016 un incremento significativo en la elaboración de los mismos.

11. RÉGIMEN SANCIONADOR

La actividad en esta materia de los dos últimos años del Organismo puede resumirse en los siguientes cuadros:

EXPEDIENTES	INCOADOS		RESUELTOS	
	2014	2015	2014	2015
DERIVACION	26	21	26	18
OBRAS	156	121	185	154
OTROS	106	59	87	92
VERTIDOS	94	99	108	92
TOTAL	382	300	406	356

*A fecha 31 de octubre de 2014 - 2015

EXPEDIENTES	DAÑOS		MULTAS	
	2014	2015	2014	2015
DERIVACION	0,00	0,00	16.370,01	55.585,00
OBRAS	0,00	113,56	87.155,00	55.956,00
OTROS	0,00	1.940,90	69.350,00	83.91,65
VERTIDOS	211.084,42	67.114,14	225.369,00	291.771,79
TOTAL	211.084,42	69.168,60	398.244,01	487.224,44

*A fecha 31 de octubre de 2014-2015

MULTAS COERCITIVAS (comparativa a 31 de octubre)			
2014		2015	
NUMERO	IMPORTE	NUMERO	IMPORTE
521	261.405 €	560	290.150 €

Tal y como ya se ha venido haciendo en los últimos años, se pretende, en 2015, continuar con los procedimientos de ejecución forzosa encaminados a hacer cumplir las obligaciones impuestas en las resoluciones de los expedientes sancionadores. Se mantendrá, como hasta ahora, la prioridad de actuar en los casos en que se obtenga una sustancial mejora del dominio público hidráulico.

La modificación del Reglamento de dominio público hidráulico, aprobada por Real Decreto 670/2013 de 6 de septiembre, incluye,

desarrollando lo dispuesto en el artículo 117.2 el texto refundido de la Ley de Aguas, nuevos criterios para la valoración de daños al dominio público hidráulico. Al amparo de esta nueva regulación es intención de este Organismo de cuenca impulsar la labor de vigilancia y control tanto de las obras que sin título se ejecuten en el dominio público y en sus zonas de servidumbre y policía, como de los vertidos que sin autorización se realicen a ese dominio público hidráulico.

Entre los expedientes incoados en el presente año 2015, cabe señalar que por vertidos al dominio público hidráulico se han incoado tres expedientes graves, uno de ellos resuelto por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y se ha propuesto la resolución de uno muy grave.

12. CÁNONES

12.1 Canon de control de vertidos

- En el cuadro adjunto se resumen las liquidaciones del canon de control de vertidos efectuadas en 2015 y la previsión de liquidaciones para el año 2016

CANON DE CONTROL DE VERTIDOS	(1) LIQUIDACIONES EN 2015		(2) LIQUIDACIONES PREVISTAS PARA 2016	
	Nº	Importe (euros)	Nº	Importe (euros)
Vertidos autorizados.	1.955	(1) 5 606 135,70	1.944	3.969.783,17
Vertidos no autorizados (VNA)	107	70.714,71	108	98.715,57
TOTAL	2.062	(1) 5.676.850,41	2.052	4.068.498,74

Datos a fecha 20/11/2015

(1) Se incluyen liquidaciones de años anteriores no vencidos, así como las derivadas de resoluciones de recursos y sentencias judiciales.

(2) Previsión del CCV basada en importes devengados en 2015

12.2 Canon de ocupación del dominio público hidráulico

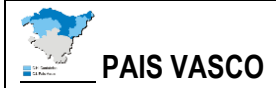
Conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Aguas, el mantenimiento de la ocupación autorizada del dominio público hidráulico supone el devengo anual de un canon. Las tasas correspondientes a dicho canon, giradas por la Comisaría de Aguas a lo largo de 2015, incluyen devengos de ejercicios anteriores en cuencas intercomunitarias del País Vasco cuya gestión está encomendada a la Agencia Vasca del Agua-URA, si bien ésta no ha acometido su recaudación.

	Nº DE LIQUIDACIONES	IMPORTE TOTAL
Devengos 2014 (salvo URA)	138	58.532,39
Devengos 2013 (URA)	604	144.324,58€
TOTAL GIRADO EN 2015	742	202.286,97€

DIRECCIÓN TÉCNICA

1. ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS

ACTUACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS



SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL ALTO NERVIÓN (ARABA Y BIZKAIA)

El actual Esquema de Saneamiento del Alto Nervión, revisión de una versión de 1992 que no llegó a ejecutarse, plantea la construcción de dos redes colectores, una para el río Nervión propiamente dicho y la otra para su afluente el Altube, que han de conducir las aguas residuales hasta sendas plantas depuradoras, en Markijana y en Basaurbe respectivamente.

Las instalaciones prestarán servicio a los municipios de Amurrio, Valle de Ayala, Llodio, y Orozko, con una población futura de 45.428 habitantes y un apreciable tejido industrial. Su ejecución fue declarada de interés general mediante la Ley 10/2001, de 5 de julio.

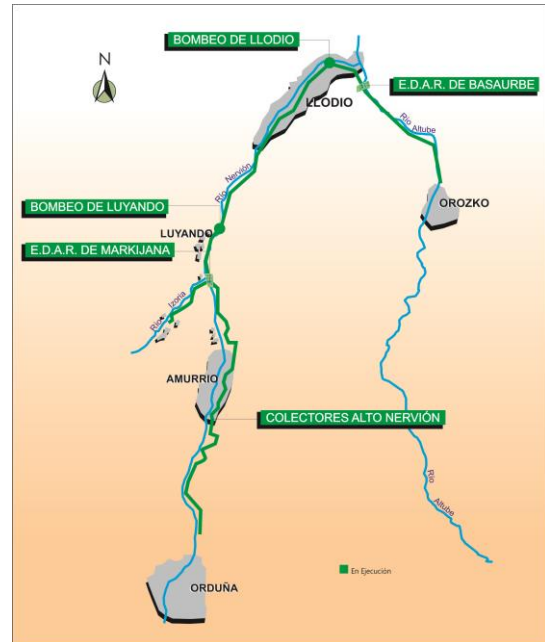
En la actualidad los anteproyectos de las estaciones depuradoras y de los colectores de la cuenca alta del Nervión se encuentran en tramitación ambiental conjunta y en análisis de informe de alegaciones a la Información Pública.

Colectores del Alto Nervión

Se trata de dos redes independientes de colectores que verterán sus aguas a las depuradoras de Basaurbe y Markijana.

El sistema de colectores de la depuradora de Basaurbe recogerá los vertidos de los municipios de Llodio (Araba) y Orozko (Bizkaia), con una población futura estimada de 24.300 habitantes. El caudal medio que llegará a la depuradora será de 100 l/s y el caudal máximo de 490 l/s.

El sistema de colectores de la depuradora de Markijana recogerá los vertidos de los municipios de



Amurrio y Ayala (Araba), con una población futura estimada de 15.100 habitantes.

El coste estimado de las obras, sin incluir terrenos, es de 32,4 millones de €uros.

E.D.A.R. de Basaurbe

La depuradora de Basaurbe tratará los vertidos de los municipios de Llodio (Araba) y Orozko (Bizkaia), con una población futura estimada es de 24.300 habitantes. El caudal medio será de 100 l/s, con una punta para el tratamiento biológico de 180 l/s y un máximo en pretratamiento de 490 l/s.

La depuradora se ha previsto cubierta y desodorizada por lo que las líneas de tratamiento que se han estudiado en el Anteproyecto son biofiltración, tratamiento biológico con lechos móviles y RBM (Reactor Biológico de Membranas), siendo esta última la que finalmente se propone como solución idónea.

La calidad del agua de salida se prevé con tratamiento de nutrientes (N y P), ya que el vertido es a la cabecera del río.

El presupuesto estimado de las obras es de 17,5 millones de €uros.

E.D.A.R. de Markijana

La depuradora de Markijana tratará los vertidos de los municipios de Amurrio y Ayala (Araba), con una población futura estimada es de 14.458 habitantes. El caudal medio será de 60 l/s, con una punta para el tratamiento biológico de 120 l/s y un máximo en pretratamiento de 390 l/s.

La depuradora se ha previsto cubierta y desodorizada por lo que las líneas de tratamiento que se han estudiado en el Anteproyecto son las mismas que en el caso anterior, optándose también por el RBM como mejor solución.

La calidad del agua de salida se prevé con tratamiento de nutrientes (N y P), ya que el vertido es a la cabecera del río. En el tratamiento del fango incorpora el secado térmico donde se llevarán también los fangos deshidratados de la E.D.A.R. de Basaurbe.

El presupuesto estimado de las obras es de 18,5 millones de euros.

DEPURACIÓN Y VERTIDO DE LA RÍA DE BILBAO (Bizkaia).

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha venido colaborando con el Consorcio de Aguas Bilbao – Bizkaia en la ejecución de las obras de depuración correspondientes al sistema de saneamiento de la Ría de Bilbao.

Así, al amparo de la legislación de auxilios del Estado, se construyó la primera fase de la Depuradora de Galindo, ejecutándose la segunda fase al amparo de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre.

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declaró de Interés General la E.D.A.R. de Lamiako, y la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, la Renovación y Mejora de la E.D.A.R. de Galindo.

Ambos proyectos están valorados en 140 millones de euros, sin incluir la adquisición de los terrenos.

El Consorcio de Aguas ha realizado una revisión en profundidad del Plan Integral de Saneamiento, a la luz de los objetivos de calidad impuestos por la Directiva Marco del Agua, del comportamiento del sistema en tiempo de lluvia y de la fragilidad del medio receptor ante fallos de funcionamiento del Sistema.

De dicha revisión se puede deducir que la configuración del sistema de saneamiento de la aglomeración urbana de Bilbao se mejora y simplifica

claramente al trasladar el punto de vertido de los efluentes de la E.D.A.R. de Lamiako y de Galindo, desde el interior de la ría a mar abierto, mediante un emisario submarino común de unos 3 Km de longitud, en un su tramo marino.

Con esta solución se obvia la obligación de desinfectar los efluentes y alivios de ambas Estaciones Depuradoras y la necesidad de eliminar nutrientes. La robustez de la solución es incomparablemente superior, y la calidad ambiental que se obtiene en la Ría de Bilbao es la máxima alcanzable. Por otro lado, el vertido en el mar de un efluente con tratamiento secundario (90-95% del tiempo), en un punto adecuado, no ocasiona un impacto ambiental apreciable, conforme demuestra el estudio de viabilidad ambiental del anteproyecto de emisario que ha realizado la Universidad de Cantabria.



Está en trámite un protocolo general de colaboración a suscribir entre el MAGRAMA y el Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia para la ejecución de este sistema de saneamiento que consta de las siguientes actuaciones:

Remodelación y mejora del tratamiento primario de la E.D.A.R. de Galindo

La depuradora de Galindo, diseñada en los años 80, es la instalación de mayor dimensión que explota el Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia y representa el centro neurálgico de una compleja red de colectores que da servicio a una población de aproximadamente 1.500.000 hab-equiv.

Los objetivos que se persiguen con la remodelación del primario de Galindo, son:

Aumento capacidad y rendimiento tratamiento primario

- Aumento de la capacidad del tratamiento primario con especial tratamiento en el exceso de aguas de lluvia
- Reducción de la emisión odorífera

Se propone cubrir los decantadores sustituyendo los puentes de rasquetas existentes por rasquetas de fondo y superficie para la recogida y evacuación de fangos y elementos flotantes.

- Liberación de suelo

Se plantea aumentar la velocidad de sedimentación de los decantadores mediante la instalación de lamelas. Con esta solución se utilizan 4 decantadores actuales equipados con lamelas para tratar el caudal de 8 m³/s de tiempo seco.

Para el caudal de lluvia de 6 m³/s se proyectan tres nuevas unidades de decantadores de alto rendimiento. La superficie de suelo liberado es de 8.830 m².

E.D.A.R. de Lamiako

Actualmente existe un bombeo provisional con una capacidad de 6 m³/s y un tanque de tormentas con un volumen de almacenamiento de 10.000 m³.

Las instalaciones previstas son:

1. Ampliación de la capacidad del bombeo hasta 9 m³/s, al objeto de no producir retenciones en los interceptores influentes de Gobela y Asua y, por ende, evitar desbordamientos en las redes respectivas.
2. Tratamiento de 6 m³/s mediante decantadores lamelares de alto rendimiento.
3. Almacenamiento de los picos de caudal entre 6 y 9 m³/s mediante la ampliación del tanque de tormentas existente en 25.000 m³ (pasar de 10.000 a 35.000 m³).
4. Instalación de almacenamiento transitorio de lodos para su ulterior trasvase a la E.D.A.R. de Galindo.

Emisario submarino de la Ría de Bilbao



El emisario submarino recoge los vertidos y alivios de las depuradoras de Galindo y Lamiako. El punto de vertido se sitúa en la margen izquierda del Abra de Bilbao, en la zona de Punta Lucero. Consta de

tres tramos: Incorporación al emisario de la margen derecha (E.D.A.R. de Lamiako), un tramo terrestre y otro marítimo de las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS Emisario		
ZONA MARÍTIMA	Longitud total (m)	2.200
	Longitud difusores (m)	500
	Diámetro (m)	2,80
ZONA TERRESTRE	Longitud impulsión (Km)	2
	Diámetro (m)	3,50

Características conexión Lamiako – Galindo. Túnel de 3,00 m de diámetro.

Longitud: 1.450 metros

Valoración de las obras

La valoración estimada del nuevo esquema de Depuración y Vertido de la ría de Bilbao sería de 204,9 millones de euros:

- Remodelación Primario de Galindo 27,8 Millones
- E.D.A.R. de Lamiako (1ª Fase) 29,8 Millones
- Emisario Terrestre y Submarino 147,3 Millones

DEPURACIÓN Y VERTIDO DE LA RÍA DE GERNIKA-URDAIBAI (Bizkaia)

Tras la suscripción de un Acuerdo de Colaboración por el cual la Comunidad Autónoma del País Vasco se hacía cargo de las obras del sistema de colectores de la ría de Gernika y el Estado de las correspondientes a la Estación Depuradora (incluido su emisario submarino), estas últimas fueron declaradas de interés general mediante la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Las instalaciones prestarán servicio a Gernika, Bermeo y demás poblaciones de la margen izquierda de la ría y asegurarán el mantenimiento de las condiciones ambientales de la Ría de Urdaibai, incluida en la red de Reservas de la Biosfera de la UNESCO desde 1984.

Las obras de la depuradora y del emisario submarino están terminadas y en funcionamiento.

E.D.A.R. de Lamiaren

La Estación Depuradora de Aguas Residuales de Lamiaren depura las aguas residuales de los municipios situados en la margen izquierda de la ría de Urdaibai, siendo los más importantes Gernika y Bermeo. La población de diseño es de 64.000 habitantes.

La actuación incluye la depuradora y un emisario submarino que conduce el efluente depurado fuera de la dársena portuaria. El presupuesto total de las obras será de 25 millones de euros, financiados íntegramente por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, mientras que el Consorcio de Aguas de Busturialdea ha aportado los terrenos necesarios para la obra.



La E.D.A.R. se sitúa en el límite de los municipios de Mundaka y Bermeo, a unos 400 m. al sureste del puerto de Bermeo.

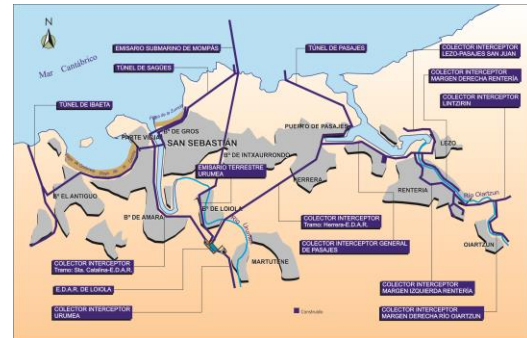
El sistema de tratamiento es biológico de biofiltración y el efluente depurado se somete a una esterilización por rayos ultravioleta.

El vertido al mar del efluente se realiza mediante una tubería de 710 mm de diámetro y 1000 m de longitud que llevará las aguas depuradas a 25 m. de profundidad dejando de verter directamente a la ría unas 2.500 toneladas/año de sólidos y materia orgánica.

DEPURACIÓN Y VERTIDO DE SAN SEBASTIÁN-PASAJES (Gipuzkoa).

Las obras correspondientes al Plan de Saneamiento del área de San Sebastián-Bahía de Pasajes se iniciaron en el año 1992. La Administración General del Estado acometió la construcción de las instalaciones de depuración (E.D.A.R. de Loiola y emisario submarino de Mompás), así como del Colector Oeste de la Bahía de Pasajes y del emisario corto de Cala Murgita. El resto (fundamentalmente la red de colectores) ha sido ejecutado por las Administraciones Autonómica y Local.

Los Ayuntamientos beneficiados por las obras pertenecen a las cuencas bajas de los ríos Urumea (Donostia-San Sebastián, Astigarraga, Hernani y Urnieta) y Oiartzun (Pasaia, Rentería, Oiartzun y Lezo), con una población conjunta del orden de 360.000 habitantes que, junto a las aguas industriales asimilables a urbanas, acumulan un total de 628.000 habitantes/equivalentes.

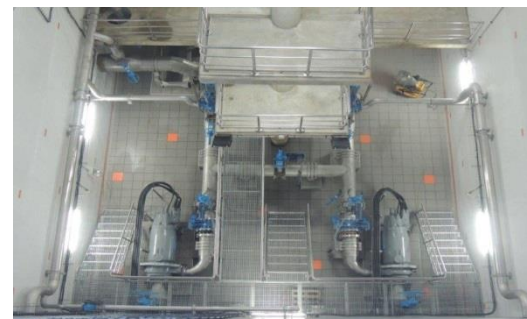


Posteriormente se ha decidido incorporar también al sistema las aguas procedentes de los municipios situados en la cuenca baja del río Oria, mediante un colector cuya construcción fue declarada de interés general mediante la Ley 10/2001, de 5 de julio.

Colector Lasarte - Oria y Usurbil. Saneamiento del Oria bajo.

Su objeto es recoger las aguas residuales de los municipios de Usurbil y Lasarte y su incorporación mediante bombeo al Colector del Urumea, que las transportará hasta la E.D.A.R. de Loiola, para, una vez tratadas, ser evacuadas al mar a través del Emisario Submarino de Mompás. Prestará servicio a los municipios de Lasarte-Oria y Usurbil, con una población total de unos 22.500 habitantes.

Las obras están finalizadas con un presupuesto de 24,4 millones de euros.

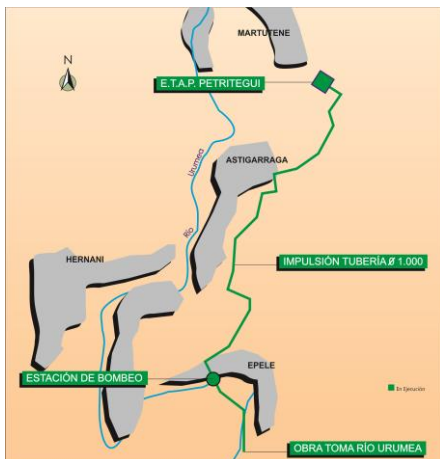


ABASTECIMIENTO AL ÁREA DE DONOSTIALDEA (Gipuzkoa)

Proyecto de conducción alternativa al Canal Bajo del Añarbe

Su ejecución incrementará la garantía del abastecimiento a la comarca de Donostialdea -unos 360.000 habitantes- en caso de rotura o durante las labores de mantenimiento del único suministro actual, el llamado "canal bajo". Este canal necesita muchas reparaciones urgentes que no es posible realizar porque se suspendería totalmente el suministro.

La presa suministrará el caudal de abastecimiento al río Urumea y, aguas abajo, aprovechando las instalaciones de la Central hidroeléctrica de Lastaola de la que ya es titular el Añarbe se podrá bombear el caudal de abastecimiento directamente a la estación de potables de Petritegi que se encuentra en las cercanías. De esta manera, mediante este by-pass, se podrían realizar los trabajos de arreglo del canal bajo y tener una conducción de seguridad para caso de emergencia que utiliza el propio río como conducción.



El presupuesto de las obras es de unos 24 millones de euros.

Las obras se encuentran en tramitación ambiental.

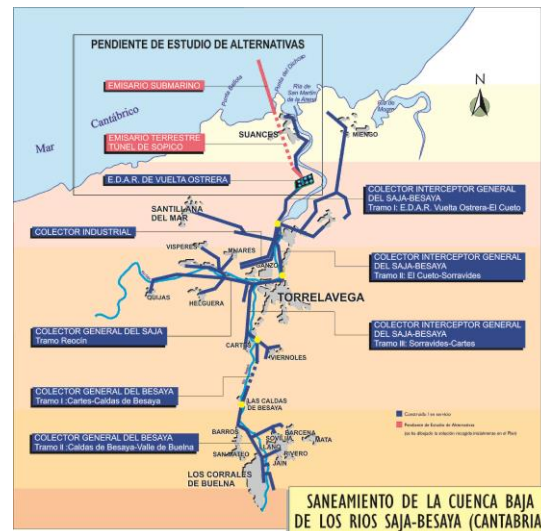


SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL SISTEMA FLUVIAL SAJA-BESAYA.

Las obras de saneamiento de la cuenca Saja-Besaya tienen por objeto la recogida, tratamiento y evacuación al mar de sus aguas residuales, de forma tal que se consiga y mantenga la vida piscícola en

los ríos y se puedan desarrollar todos los usos que demanda la sociedad en la zona litoral afectada por el vertido de dichas aguas residuales depuradas, con especial atención al uso de baño en las playas.

Las obras dan servicio a 23 municipios, que engloban un población cercana a los 130.000 habitantes, el 25 por 100 de la población de Cantabria.



Todas las obras, con una inversión conjunta de unos 115 millones de euros, están finalizadas, a excepción del emisario que deberá ser redefinido en función de los resultados del Estudio de alternativas a la E.D.A.R. de Vuelta Ostrera

Estudio de alternativas a la E.D.A.R. de Vuelta Ostrera

El MAGRAMA está realizando el estudio y valoración ambiental de las posibles alternativas a las infraestructuras construidas según el actual esquema de saneamiento. Ello no obstante, mientras no haya un sistema alternativo.

Con base en ese Estudio de Alternativas se ha iniciado la tramitación ambiental por la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, con la entrega en la Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con fecha 22 de junio de 2015, de la solicitud y el documento inicial correspondientes para realizar el trámite de consultas previas, según dispone el artículo 34 de la Ley 21/2013, de 9 diciembre, de evaluación ambiental.

Con fecha de Noviembre de 2015 se ha solicitado la autorización para redactar los pliegos para realizar la Declaración de Impacto Ambiental de la solución elegida y elaborar los Anteproyectos de la nueva E.D.A.R. del Saneamiento de la Cuenca Baja de

Sistema Fluvial Saja-Besaya y de su solución de vertido a través de un Emisario Terrestre hasta costa y un Emisario Submarino.



SANEAMIENTO DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA

Tras la declaración de esta actuación como de Interés General mediante la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, el Plan Nacional de Depuración catalogó las Marismas de Santoña como "zona sensible" en febrero de 1995. El 2 de marzo de 2000 se suscribió un Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Cantabria y la Confederación Hidrográfica del Norte para el desarrollo de las Obras de Saneamiento de las Marismas de Santoña. En este protocolo se preveía la financiación del Ministerio de Medio Ambiente del 85% del importe total de las inversiones necesarias, a ejecutar en tres fases, aportando el Gobierno de Cantabria el 15% restante.

Dentro de la Primera Fase del Saneamiento de las Marismas de Santoña, entre los años 2004 y 2008 se ejecutaron las siguientes obras, actualmente en servicio:

- E.D.A.R. de San Pantaleón
- Colector Interceptor General. Tramo San Pantaleón-Argoños
- Emisario submarino de Berria

Entre los años 2005 y 2011 se ejecutaron las obras de la Segunda Fase, que también se encuentran en servicio a pesar de que el trazado subfluvial del tramo Santoña-Laredo del Colector Interceptor General está aún por recibir:

- Colector Interceptor General. Tramo Argoños-Santoña-Gama.
- Colector Interceptor General. Tramo Santoña-Laredo.

De este tramo está pendiente de ejecutar el subfluvial de Laredo, cuya construcción acaba de ser encargada:

- Colector Interceptor General. Tramo Laredo-Colindres y Colector de Laredo.



A partir de 2008 se iniciaron las obras de la Tercera Fase, cuya situación actual es la siguiente:

- Colector Interceptor General de Noja y Arnuelo. Finalizado.
- Colector Interceptor de la Ría de Rada. Proyecto aprobado, pendiente de licitación.
- Colector Interceptor del río Asón. Proyecto aprobado, pendiente de licitación.

Subfluvial de Laredo

De acuerdo con el esquema de saneamiento aprobado, la conexión del sistema de colectores de la margen derecha de la ría de Santoña con la E.D.A.R. de San Pantaleón exige la construcción de un tramo por debajo de aquella y los consiguientes dispositivos de bombeo. Se trata del denominado "Subfluvial de Laredo", parte integrante del colector-interceptor general Santoña-Laredo-Colindres (tramo Santoña-Laredo) del que se independizó contractualmente debido a su complejidad constructiva.

La Dirección General del Agua con fecha 27 de octubre de 2014, a través del Secretario de Estado de Medio Ambiente ha encargado a la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima la ejecución de esa obra por un importe de 23.203.106,24 euros. El plazo de ejecución de la obra es de 27 meses.

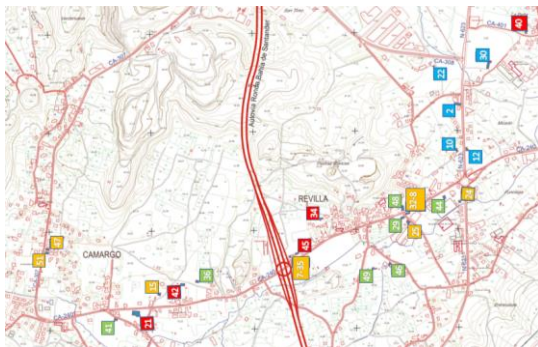


Colector Interceptor de la Ría de Rada y Colector Interceptor del río Asón.

Con fecha 8 de Octubre de 2015 la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología comunica a la Subdirección General de Programación Económica que comprobada que la documentación de ambos expedientes es correcta se procede a su licitación.

CONSOLIDACIÓN DE CIMENTACIONES AFECTADAS POR LOS SOPLAOS DE CAMARGO

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico tiene redactada una propuesta de Plan de Actuaciones para, en colaboración con el Ayuntamiento de Camargo, afrontar los trabajos que exigirá la consolidación del terreno y las cimentaciones afectadas por subsidencias del terreno en dicho término municipal, cuyo coste se elevaría a 7,5 M€.



Dicha propuesta incluye la definición, medición y planificación de todas las obras necesarias para la consolidación de los terrenos sobre los cuales se asientan los edificios afectados.



SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS CUENCAS FLUVIALES DE LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS

Mediante el Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de diciembre, se incorporó al Plan General de Obras Públicas el Aprovechamiento Integral de los recursos hídricos de la zona central de Asturias, denominación que amparaba tanto obras de saneamiento y depuración como de abastecimiento que, al no ser incluidas en el posterior Real Decreto 485/1985, de 6 de marzo, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma, recibieron implícitamente la condición de obras de interés general.

Al amparo de esta condición, y en el contexto del Plan Nacional de Interés Comunitario (PNIC-Asturias), cofinanciado por la Unión Europea, se ejecutaron la mayor parte de las infraestructuras correspondientes al saneamiento de las cuencas del Nalón y sus principales afluentes (Caudal, Nora y Cubia), así como el diseño de los esquemas de saneamiento de Gijón y Avilés.

El inicio de la ejecución de estos últimos fue abordado gracias a sendos Acuerdos de colaboración entre los respectivos Ayuntamientos, el Principado de Asturias y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes suscritos respectivamente el 15 de abril de 1991 y el 13 de noviembre de 1992.

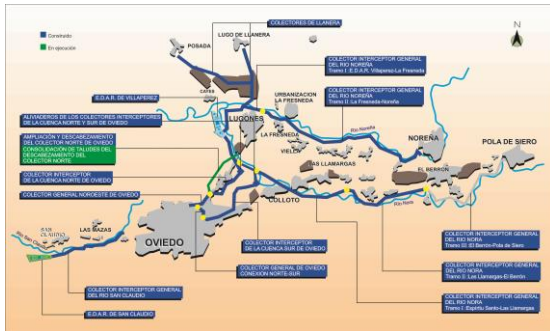


Finalmente, la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional declaró formalmente de interés general

las obras que aún estaban pendientes en aquella fecha.

La mayor parte de ellas están ya finalizadas y se encuentran en pleno funcionamiento, aunque en algunos casos quedan pendientes trabajos de mejora o terminación.

CUENCA DEL RÍO NORA



Ampliación y descabezamiento del Colector Norte de Oviedo

El proyecto de ampliación y descabezamiento del Colector Norte de Oviedo tiene por objeto solucionar el problema de capacidad que presenta el actual colector Norte, debido a su saturación, pues recoge no solo las aguas residuales de buena parte de la ciudad de Oviedo, sino también las aguas pluviales urbanas y las que circulan por el conjunto de cuencas exteriores situadas en la falda del Naranco (Vertedorio, Orfanato, Pontón de Vaqueros y La Estrecha).

Para remediar esta situación, la nueva infraestructura capta, mediante una alternativa independiente, las aguas de escorrentía de las cuencas exteriores, de manera que se reduce el caudal y que el colector existente garantice una capacidad de desagüe suficiente para las aguas que recoge.

Las obras, con un presupuesto de 21 millones, fueron recibidas en agosto de 2013, encontrándose en servicio

Consolidación de taludes y cubrimiento de varios tramos de canalización del descabezamiento del Colector Norte de Oviedo

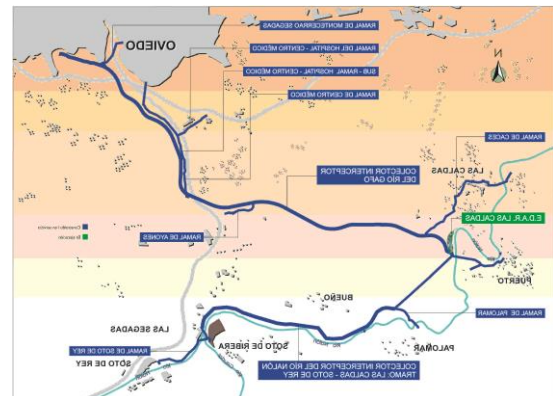
Durante las obras correspondientes al proyecto anterior fue necesario abrir zanjas y encajar canalizaciones en el entorno de estratos arcillo-arenosos que, en las condiciones de elevada humedad que caracterizaron el primer semestre del año en curso, sufrieron una importante disminución del coeficiente de seguridad.

Con esta actuación complementaria, que contempla el tendido de taludes y la colocación de escollera en un tramo de 380 m de longitud, la colocación de marcos prefabricados a lo largo de unos 270 m del trazado, y la plantación de especies vegetales de fuerte raíz a lo largo de unos 400 m, se conseguirá la consolidación total y definitiva de las mencionadas zonas inestables.

Las obras, con un presupuesto de 661.625,99 euros, fueron recibidas en mayo de 2015.

CUENCA DEL RÍO NALÓN

El saneamiento del río Gafo, parte integrante de la cuenca del Nalón, pretende la recuperación de la calidad de sus aguas mediante la recogida y transporte de las aguas residuales que se vierten a su cuenca, generadas en el tramo comprendido entre la zona de La Bolgachina y el núcleo de Las Caldas, en el concejo de Oviedo, así como las procedentes de la zona baja de la cuenca del Nalón, en los concejos de Ribera de Arriba y Morcín, que en total suman una población de 60.000 habitantes, para su posterior depuración en una instalación de nueva construcción.



Ya finalizados el Colector Interceptor del río Gafo, el Colector Interceptor del río Nalón (tramo Las Caldas - Soto de Rey), y la E.D.A.R. de Las Caldas, para completar el esquema básico de saneamiento de la cuenca del Nalón.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico está poniendo a punto y optimizando la instalación para, en febrero de 2016, culminar su entrega a la Administración responsable de su explotación.

El presupuesto de ejecución de esta E.D.A.R. ha sido de 17 millones de euros

SANEAMIENTO DE GIJÓN

El esquema de saneamiento de Gijón consta de una serie de Colectores Generales para la recogida y transporte de las aguas residuales a dos Estaciones Depuradoras, una para la zona Oeste y otra para la

zona Este, que depuran dichas aguas y las evacúan al mar por sendos emisarios submarinos.

En la actualidad, todo el sistema básico de saneamiento está ejecutado y en funcionamiento y solamente queda pendiente de construir la Estación Depuradora de la Zona Este.

E.D.A.R. de Gijón Este

La nueva E.D.A.R. de Gijón Este dará servicio a una población equivalente de 150.000 habitantes y viene a completar el sistema de saneamiento de la ciudad. La planta estará dotada con sistemas de última tecnología, causando el mínimo impacto y permitiendo una instalación soterrada, lo que evitará cualquier molestia derivada de olores o ruidos. Además, la E.D.A.R. estará integrada con el paisaje, ya que en su entorno se crearán espacios verdes para disfrute de la ciudadanía.

Las obras se iniciaron en julio de 2012 y está prevista su finalización para el primer trimestre de 2016.

El presupuesto vigente es de 37 millones de euros

E.D.A.R. DE Gijón Oeste

La Dirección General del Agua ha aprobado el "Pliego de bases técnicas para la contratación de los servicios para la redacción del Anteproyecto para la mejora de las instalaciones de tratamiento de la EDAR de Gijón Oeste" por un presupuesto base de licitación de 337.945,68 euros y un plazo de duración de los trabajos de ocho meses. Actualmente se encuentra en fase de licitación, estando prevista su redacción durante el 2016.

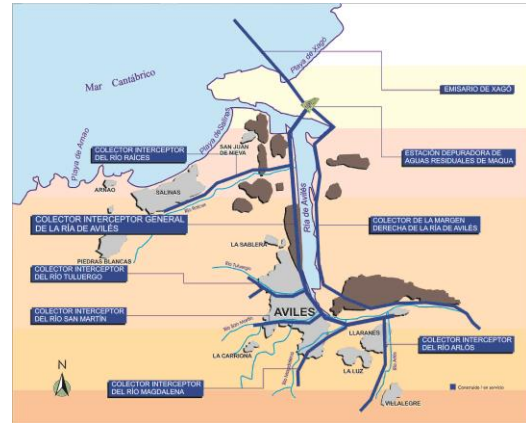
Este Anteproyecto diseñará las obras necesarias para permitir el vertido al mar Cantábrico de las aguas residuales tratadas en las condiciones que obliga la calificación de éste como Zona Normal.

SANEAMIENTO DE LA RÍA DE AVILÉS

El esquema de saneamiento de Avilés consta de dos grandes Colectores Generales, uno por cada una de las márgenes de la ría, que confluyen en la Estación Depuradora de Maqua, y las aguas depuradas se vierten mediante el Emisario Submarino de la playa de Xagó.

Su objeto es la recogida, tratamiento y evacuación en el mar de las aguas residuales que hasta ahora vierten a la Ría de Avilés, recuperando este espacio natural de forma tal que se puedan desarrollar todos los usos en la zona litoral afectada por el vertido de las aguas residuales

depuradas, con especial atención al uso de baño en las playas.



Colector de la margen derecha de la ría de Avilés

Las obras están finalizadas, pendientes de entrega al Principado de Asturias.



E.D.A.R. de Maqua

La Dirección General del Agua ha aprobado el "Pliego de bases técnicas para la contratación de los servicios para la redacción del Anteproyecto para la mejora de las instalaciones de tratamiento de la EDAR de Maqua (Avilés)" por un presupuesto base de licitación de 417.751,78 euros y un plazo de duración de los trabajos de ocho meses. Actualmente se encuentra en fase de licitación, estando prevista su redacción durante el 2016.

Este Anteproyecto diseñará las obras necesarias para permitir el vertido al mar Cantábrico de las aguas residuales tratadas en las condiciones que obliga la calificación de éste como Zona Normal.

NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN URBANAS

Saneamiento y EDAR de Tapia de Casariego

En el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental 2009 – 2015, aprobado por Consejo de Ministros con fecha 6 de septiembre de 2013, se

recoge en Medidas para adoptar el cumplimiento de objetivos medioambientales, la actuación Saneamiento y EDAR de Tapia de Casariego.

Se ha redactado el proyecto con un presupuesto de 18.892.411,48 de euros y plazo de ejecución de 24 meses, estando prevista su tramitación administrativa a lo largo de 2016.

Saneamiento de Gozón en la zona de Cabo Peñas

En el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental 2009 – 2015, aprobado por Consejo de Ministros con fecha 6 de septiembre de 2013, se recoge en Medidas para adoptar el cumplimiento de objetivos medioambientales, las actuaciones de Saneamiento de Bañugues y Antromero y Saneamiento de Gozón. Dado que ambos proyectos tienen su ámbito territorial en el municipio de Gozón en la zona del Cabo de Peñas, se han agrupado en uno único que pasa a denominarse Proyecto de Saneamiento de Gozón en la zona del Cabo de Peñas.

Se está redactando el proyecto, cuya finalización está prevista a primeros del 2016, realizándose su tramitación administrativa a lo largo del mismo.

Colector de Cuerres en Ribadesella

En el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental 2009 – 2015, aprobado por Consejo de Ministros con fecha 6 de septiembre de 2013, se recoge en Medidas para adoptar el cumplimiento de objetivos medioambientales, la actuación de Colector de Cuerres en Ribadesella.

Se está redactando el proyecto, con un presupuesto de adjudicación de 122.880,99 euros, y su finalización está prevista en el primer trimestre del 2016, iniciándose su tramitación administrativa a lo largo del mismo.

Incorporación al saneamiento de Villaviciosa de la margen izquierda de la ría, entre Bedriñana y San Martín del Mar

En el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental 2009 – 2015, aprobado por Consejo de Ministros con fecha 6 de septiembre de 2013, se recoge en Medidas para adoptar el cumplimiento de objetivos medioambientales, la actuación de Incorporación al saneamiento de Villaviciosa de la margen izquierda de la ría, entre Bedriñana y San Martín del Mar

Se está redactando el proyecto, con un presupuesto de adjudicación de 132.922,97 euros, y su finalización está prevista en el segundo trimestre del

2016, iniciándose su tramitación administrativa a lo largo del mismo.

Saneamiento de Valdés-Busto

En el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental 2009 – 2015, aprobado por Consejo de Ministros con fecha 6 de septiembre de 2013, se recoge en Medidas para adoptar el cumplimiento de objetivos medioambientales, la actuación de Saneamiento de Valdés-Busto

Se está redactando el proyecto, con un presupuesto de adjudicación de 125.928,69 euros, y su finalización está prevista en el segundo trimestre del 2016, iniciándose su tramitación administrativa a lo largo del mismo.

Otras infraestructuras

A lo largo de 2016 está igualmente previsto licitar la redacción de los siguientes proyectos:

- Saneamiento de Onís. Tramo Avín-Corao
- Saneamiento de Caso (2ª fase)
- Colector del Aller. Tramo Felechosa-Cabañaquinta.
- Saneamiento de Argüero. (Villaviciosa)
- Saneamiento y conexión de Puerto de Vega (Navia)
- Saneamiento de Valdés (2ª y 3ª fases)

ABASTECIMIENTO A LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS

Al igual que en el caso del saneamiento y depuración, esta actuación se incorporó al Plan General de Obras Públicas Mediante el Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de diciembre, bajo la denominación común de Aprovechamiento Integral de los recursos hídricos de la zona central de Asturias.



Las obras, que no se llegaron a iniciar en este contexto, fueron formalmente declaradas de interés general mediante la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, a excepción de la construcción de la presa de Caleao que ha quedado subsumida en la medida denominada Mejora de abastecimiento de agua a la Zona Central de Asturias en el nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación.

Embalse de los Alfiorios.

Esta pieza básica del abastecimiento a la ciudad de Oviedo fue construida entre los años 1974 y 1983 al amparo del Decreto de 25 de febrero de 1960 (que, a su vez, desarrolla la Ley de 7 de julio de 2011), gracias a una subvención concedida el 14 de diciembre de 1973 al Ayuntamiento de Oviedo, titular de la concesión para el aprovechamiento de las aguas fluyentes de las cuencas afectadas, por el Consejo de Ministros. Esta subvención supuso el 100% del importe de las obras, ya que la Dirección General de Obras Hidráulicas financió la totalidad de los gastos asociados a las mismas.

Las instalaciones prestan servicio al Ayuntamiento de Oviedo desde el momento de su inauguración y hasta la fecha.

No obstante está pendiente su entrega formal al Ayuntamiento.



Nuevo depósito de regulación del Cristo.

Con una capacidad superior a los 50.000 m³, esta instalación completa el sistema básico de

abastecimiento de agua potable al municipio de Oviedo desde el sistema hidráulico Aramo-Quirós, fundamental para garantizar el suministro a la capital del Principado. Lleva construido varios años, pero dificultades de diversa índole han impedido su entrada en servicio.

Con fecha 21 de marzo de 2013 se ha suscrito un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para formalizar una encomienda de gestión de ésta y de otras dos infraestructuras asociadas por la que la Corporación Municipal se hará cargo de su explotación integral, mantenimiento y conservación. Subsanaos los desperfectos

ocasionados por el paso del tiempo en el depósito de El Cristo, éste se encuentra en condiciones de su puesta en servicio.

Conducción de abastecimiento de agua a Oviedo

Se ha adjudicado en noviembre de 2015 el contrato de obras del proyecto de instalación de sistemas de aireación complementarios en la conducción de abastecimiento de agua a Oviedo, por un importe de 313.056,04 euros y un plazo de ejecución de 2 meses.

Este proyecto permitirá conseguir una optimización entre el funcionamiento mecánico e hidráulico de la conducción de abastecimiento de agua a Oviedo, así como de su operatividad.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA EN EL PARQUE NACIONAL DE PICOS DE EUROPA

Objeto de un Protocolo General de Colaboración suscrito el 8 de febrero de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente, el Principado de Asturias, Parques Nacionales y la Confederación Hidrográfica del Norte.

Ordenación hidráulico-sanitaria del río Deva en Panes

Este proyecto contempla la construcción de una serie de colectores que recojan las aguas residuales urbanas generadas en la localidad de Panes y otros núcleos próximos para conducirlos hasta la Estación Depuradora construida por el Principado de Asturias en el contexto del mismo protocolo de colaboración.

El colector principal tendrá una longitud de 1.750 m, mientras que los ramales secundarios totalizarán 1.780 m de longitud.

Con ello se pretende dar cumplimiento a los objetivos de calidad que el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental establece para el sistema fluvial Cares-Deva, dos de los ríos más importantes que drenan el sector occidental del Parque Nacional.



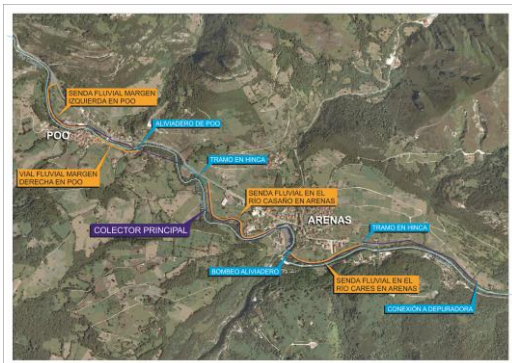
Las obras, adjudicadas a finales del 2013 por un importe de 2.740.000, van a finalizar en diciembre de 2015.

El 80% del presupuesto total será aportado por la Administración General del Estado y el 20% restante por la del Principado de Asturias, siendo de la responsabilidad del Ayuntamiento de Peñamellera Baja garantizar la disponibilidad de los terrenos.

Ordenación hidráulico-sanitaria del río Casaño (tramo Poo-Arenas de Cabrales)

Desde el punto de vista del saneamiento, este proyecto persigue objetivos similares al anterior mediante la construcción de colectores que conduzcan las aguas residuales producidas en los núcleos existentes entre las localidades de Poo de Cabrales y Arenas de Cabrales hasta la Estación Depuradora construida por el Principado de Asturias en esta última localidad. El conjunto de las canalizaciones de saneamiento (colector principal, colector interceptor, ramales secundarios) superará los 4,5 km de longitud.

Se plantean, así mismo, soluciones a los problemas de inundabilidad que presenta el río Casaño en su tramo final.



Las obras adjudicadas a finales del 2013 por un importe de 4.350.000 €. Está prevista su finalización a finales de 2015.

El 80% del presupuesto total será aportado por la Administración General del Estado y el 20% restante por la del Principado de Asturias, siendo de la responsabilidad del Ayuntamiento de Cabrales garantizar la disponibilidad de los terrenos.

Restauración de márgenes, adecuación de redes de saneamiento y recuperación de impactos sobre el río Duje en Tielve

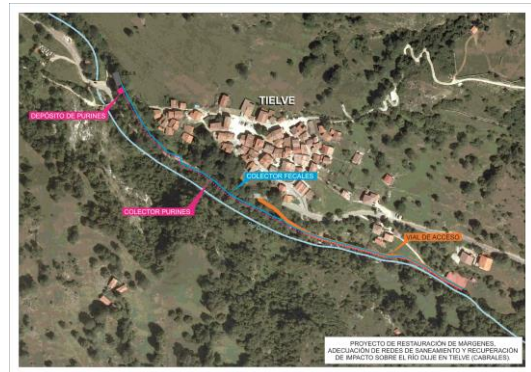
El proyecto resolverá los graves problemas de contaminación que sufre el río Duje a su paso por la localidad de Tielve, ubicada dentro de los límites del Parque Nacional, debidos a la incapacidad del sistema actual de saneamiento

para absorber los vertidos procedentes de un sector ganadero muy desarrollado.

Se ha diseñado, paralelamente al río Duje, dos nuevos colectores interceptores que impedirán nuevos vertidos. Sobre la zanja se ejecuta un camino rodado que consolida el dominio público y su zona de servidumbre.

Las obras se adjudicaron a principios de este año en 327.864.000 euros.

El 70% del presupuesto total será aportado por la Administración General del Estado y el 30% restante por el Consorcio Interautonómico 'Parque Nacional Picos de Europa', siendo responsabilidad del Ayuntamiento de Cabrales garantizar la disponibilidad de los terrenos.



Renovación de la red de abastecimiento de agua al núcleo urbano de Cangas de Onís

La localidad de Cangas de Onís, situada a las puertas del Parque Nacional y sobre la principal ruta de acceso al mismo, sufre desde hace unos años una creciente demanda de recursos hídricos que su actual red de distribución, anticuada, deteriorada e insuficiente, es incapaz de atender.



El proyecto contempla la sustitución de algunos tramos de la red en mal estado, el aumento de la sección de las conducciones en las zonas donde se ha constatado un mayor crecimiento de la demanda, y la renovación de la tubería de impulsión hasta el depósito municipal.

Las obras, con un presupuesto de 1.528.959,76 euros, fueron recibidas en 19 de Noviembre de 2015, estando en funcionamiento una vez entregadas al Ayuntamiento de Cangas de Onís.

El 80% del presupuesto total será aportado por la Administración General del Estado y el 20% restante por la del Principado de Asturias, siendo de la responsabilidad del Ayuntamiento de Cangas de Onís garantizar la disponibilidad de los terrenos.

OBRAS DE ENCAUZAMIENTO, DEFENSA DE MÁRGENES Y ACTUACIONES EN CAUCES

Restauración medioambiental del entorno del Río Magdalena entre el Palacio de Exposiciones y el límite municipal de Avilés

Tiene por objeto la mejora ambiental del río Magdalena, dotando al cauce de un entorno natural y accesible para el uso de la población.

Las obras, con un presupuesto de 551.276,00 euros, fueron recibidas en mayo de 2015.



Ordenación hidráulico-ambiental del río Riosa. Tramos Felguera – La Ará y la Foz (Riosa y Morcín)

El río Riosa sufre en este tramo una fuerte presión, tanto urbanística sobre los terrenos de la vega como de contaminación y disminución de la accesibilidad sobre el propio cauce.

Para dar solución a esta problemática, el proyecto prevé la preservación de espacios fluviales y su recuperación en caso de deterioro, delimitando éstos mediante una senda fluvial de un ancho máximo de 3 metros.

Bajo la senda peatonal, se proyecta la construcción de un colector de hormigón de 300 mm de diámetro que recoge los vertidos de aguas fecales incontrolados que imposibilitan la total recuperación medioambiental del río.

Las obras se han adjudicado a principios de 2014 en 1.746.745,43 euros, se van a finalizar en diciembre de 2015.

Las obras se han adjudicado a principios de 2014 en 1.746.745,43 euros, se van a finalizar en 2015.

El presupuesto de adjudicación asciende a 1.746.745,43 €. El 70% del presupuesto total será aportado por la Administración General del Estado y el 30% restante por la del Principado de Asturias



DEFENSA CONTRA INUNDACIONES

Constituye uno de los objetivos prioritarios de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Durante el segundo semestre del año 2012 se formó un grupo de trabajo, el Grupo de Ingeniería Fluvial (GIF), integrado por técnicos de este Organismo que trabajan en colaboración con el Centro de Estudios Hidrográficos.

Como principal objetivo se plantea el desarrollo e implantación de una metodología completa para el análisis y evaluación de los fenómenos relacionados con la dinámica fluvial que afectan a los ríos de la cornisa cantábrica. La metodología que se desarrolle será de aplicación a las actuaciones que lleven a cabo las unidades técnicas del Organismo, tanto en su acción directa (planificación, proyecto, construcción, mantenimiento) como en la gestión del dominio público hidráulico. Se han establecido distintos horizontes temporales:

A largo plazo el propósito es el desarrollo metodológico completo, incluyendo la definición de las herramientas necesarias para afrontar el análisis numérico de los distintos aspectos del problema. En concreto se ha empezado a trabajar sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Hidrología: se trata de avanzar en la puesta a punto de un sistema capaz de proporcionar un método razonablemente riguroso y de aplicación efectiva e inmediata para la obtención de caudales en situaciones hidrológicas extremas
- ✓ Análisis hidrodinámico: Se está utilizando como

herramienta informática básica el programa IBER, al que se incorporarán las mejoras y adaptaciones que requieran las condiciones específicas de los ríos en el ámbito de la CHC.

- ✓ Transporte de sólidos: cuya estimación está incorporada como módulo en el programa IBER. La incidencia de este fenómeno en la estabilidad de nuestros ríos hace necesario un estudio específico de la dinámica generadora de esta morfología fluvial, en particular en tramos trenzados o anastomosados de mayor inestabilidad. El objetivo fundamental es poder determinar secciones estables de encauzamiento y defensa frente a inundaciones.

A corto plazo se están analizando los tramos más problemáticos que requieren soluciones inmediatas, soluciones que habrán de ser compatibles con posibles futuras actuaciones complementarias que se deriven de un análisis basado en la metodología general indicada.

La programación de los trabajos se extiende a tres años, no obstante, ya se han analizado diferentes cauces, diagnosticado los problemas existentes y, en el caso de Arriondas, propuesta de soluciones.

El grupo de Ingeniería fluvial está siendo imprescindible como ayuda en la toma de decisiones de cara a la Planificación Hidrológica y en la confección de los mapas de riesgo y planes de gestión frente a inundaciones exigidos por la Directiva.

Al amparo de esta metodología se están diseñando las alternativas de soluciones a los problemas de desbordamientos en diferentes localidades de la Demarcación.

Ya se dispone de un Proyecto de defensa frente a avenidas extraordinarias en Arriondas (Parres Asturias), con un presupuesto de 15.334.399,78 euros y un plazo de ejecución de 24 meses, estando prevista su tramitación administrativa a lo largo de 2016.

Así mismo, durante el primer trimestre de 2015 se ha elaborado una batimetría de precisión en la zona de la ría del Eo alrededor del Puente del Ferrocarril en Vegadeo. (Asturias)

2. EXPLOTACIÓN

Trasvase reversible Ebro-Besaya

El dispositivo hidráulico del Trasvase reversible Ebro-Besaya resuelve los problemas de estiaje de la cuenca baja del río Besaya mediante el almacenamiento en el Embalse del Ebro de los recursos excedentes de los ríos Torina y Aguayo, de la cuenca del Besaya, en época de aguas altas, y la devolución a estos ríos de los recursos regulados por dicho embalse durante el estiaje.

Desde la entrada en servicio del Trasvase, en el año 1982, hasta la campaña de 2013, se han trasvasado en ambos sentidos los volúmenes que se indican: PERIODO	VOLÚMENES TRASVASADOS (Hm ³)	
	EBRO → BESAYA	BESAYA → EBRO
1982 - 2013	112,15	114,11
2014	3,18	0,14
TOTAL	115,33	114,25
MEDIA ANUAL	3,50	3,46

Durante la explotación del Trasvase se ha llegado a tener un déficit acumulado con la cuenca Ebro, que ha llegado a alcanzar la cifra de 32,47 Hm³ en el año 1989. En el momento actual, el balance con la cuenca del Ebro está prácticamente equilibrado (1,08 Hm³).